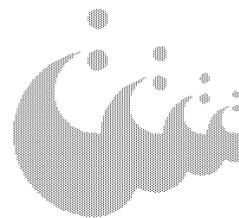




**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

RECH, Luis Osvaldo

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABUD, Eduardo Pedro  
ALONSO, Ricardo Oscar  
ARTIME, Marcelo Jorge  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BOZA, Stella Maris  
BRAHIM, Emilia  
CORIA, María Cristina  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
FERNÁNDEZ, Juan Domingo  
HOURQUEBIE, Verónica Ivone  
LOBATO, Julio Pedro  
MAIORANO, Nicolás  
MALAGUTI, Walter Daniel  
RECH, Luis Osvaldo  
ROCA, Viviana Irene  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Ausentes:**

CORDEU, Juan Carlos (c/aviso)  
RODRÍGUEZ, Daniel (c/aviso)  
PULTI, Gustavo Arnaldo

***Actas de Sesiones***

■  
**PERIODO 92°**

**- 16° Reunión -**

**- 10° Sesión Ordinaria -**

•••••

Mar del Plata, 13 de setiembre de 2007

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusaciones señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**DICTAMENES DE COMISION****ORDENANZAS**

5. Incorporando un artículo 4º a la O-9127 - sobre habilitación de "Reventa de Pan"- (expte. 2097-V-06)
6. Prorrogando la vigencia de las O-17133 y O-17135 hasta el 11 de noviembre de 2007 - Feria en el Paseo J. de Galíndez (expte. 1103-D-07)
7. Creando el "Museo Piazzolla", destinado a rendir homenaje en la ciudad natal del músico y compositor argentino. (expte. 1238-EF-07)
8. Autorizando al D. E. a poner en marcha una campaña publicitaria permanente para la prevención y conservación del medio ambiente y la calidad de vida. (expte. 1395-EF-07)
9. Estableciendo el acceso a todo espacio público y al transporte público a las personas no videntes o disminuidas visuales, acompañadas con sus perros guías. (expte. 1453-CJA-07)
10. Modificando el apartado 5.4.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial. (expte. 1548-D-07)
11. Autorizando a alcanzar un plano límite y exceder el Factor de Ocupación Total en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a ejecutar en el predio de la calle Catamarca 3046. (expte. 1555-D-07)
12. Autorizando al señor Antonio Lobet y a la señora Alicia Zdaniuk a ocupar la franja del frente de parcela en el inmueble ubicado en la calle López de Gomara 5229. (expte. 1558-D-07)
13. Autorizando al señor Jorge Serrano a afectar con el uso de suelo "Depósito de Mercaderías en Tránsito", el inmueble ubicado en la calle González Chávez 1555. (expte. 1582-D-07)
14. Autorizando la utilización del espacio público y el corte de tránsito para la realización de la Feria del Libro de Mar del Plata 2007, desde el 27 de septiembre al 23 de octubre. (expte. 1604-D-07)
15. Autorizando al señor Pascual Spina a afectar con ampliación de superficie, los usos "Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Venta de Cigarrillos", el local ubicado en calle Paunero 3202. (expte. 1607-D-07)
16. Autorizando a la señora Andrea del Río, a afectar con los usos "Café, Bar, Expendio de Bebidas y otros", el local ubicado en la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata. (expte. 1618-D-07)
17. Autorizando al señor Luján Ojeda a afectar con el uso "Venta de automotores usados" el local ubicado en la Avda. Colón 6956. (expte. 1619-D-07)
18. Autorizando al señor Juan Navarro a afectar con el uso "Exposición y Venta de Vehículos Usados" el local ubicado en la Avda. Colón 7164. (expte. 1621-D-07)
19. Autorizando al señor Aníbal Hecker a afectar con el uso de suelo "Despensa y Fiambrería, Frutería y otros", el inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo 3312. (expte. 1638-D-07)
20. Autorizando al D. E. a adjudicar la Licitación Privada "Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino a dependencias municipales" a la firma Brocal S.A. (expte. 1640-D-07)
21. Autorizando al señor Ramón Juárez, titular del servicio de "Transporte Privado de Pasajeros", licencia n° 36, a continuar prestando servicio con la unidad modelo 1995. (expte. 1653-D-07)
22. Autorizando al señor Carlos Fidel a adoptar un Plano Límite en el proyecto de construcción destinado a "vivienda multifamiliar", en el predio sito en Gascón 2443. (expte. 1654-D-07)
23. Autorizando a adoptar Factor de Ocupación del Suelo en ampliación de obra destinada a la actividad principal de "Estación de Servicio - Expendio de Combustible Líquido y Gaseoso", en el predio de Avda. Independencia 1366/74. (expte. 1655-D-07)
24. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Bolivia 154 a favor de la señora Liliana Margarita Sosa. (expte. 1656-D-07)
25. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra el inmueble cuenta municipal 77918/8. (expte. 1657-D-07)
26. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Bolivia 144 a favor de la señora Natalia Dufour. (expte. 1658-D-07)
27. Modificando normas urbanísticas establecidas por Ordenanza 6290 para su aplicación en los proyectos urbanísticos del "Plan Federal de Viviendas" y del "Programa Bonaerense IX - Dignidad". (expte. 1660-D-07)
28. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Ramiro Louzán Lado y la señora Stella Maris D'anna, de terrenos de su propiedad del Barrio "El Marquesado". (expte. 1679-D-07)
29. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Juan Pérez y la señora Dora Fagnani, de terrenos del Barrio "Parque Camet". (expte. 1680-D-07)
30. Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal ubicado en el Barrio "Félix U. Camet", a la señora Marta Gómez y al señor Pablo Pérez. (expte. 1681-D-07)
31. Autorizando al D. E. a comprometer fondos del Ejercicio 2008 para la adjudicación del servicio de impresión con destino a la Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones. (expte. 1682-D-07)
32. Modificando el inciso 15) del artículo 4º de la O-4471 – condiciones para ser habilitado como taxi-. (nota 57-A-07)
33. Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 254-S-07)

**RESOLUCIONES**

34. Expresando apoyo a la creación de la Defensoría de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1598-EF-07)
35. Solicitando la creación dentro de la Dirección General de Cultura y Educación, de un ámbito que nuclea a los establecimientos educativos gestionados por los municipios que dependen de DIPREGEP (expte. 1670-V-07)
36. Expresando reconocimiento a los alumnos de cuarto año "B" de la Escuela Primaria Básica Municipal n° 1 "Alfredo Dessen", por su destacada actuación en el concurso "Aprender a Emprender en el Medio Ambiente". (expte. 1704-EF-07)
37. Declarando de interés el desfile anual que realizará el Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio" el día 21 de septiembre de 2007. (nota 315-J-07)

**DECRETOS**

38. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expte. 1206-EF-06 y otros)
39. Imponiendo el nombre de "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín", al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. (expte. 1710-P-07)

**COMUNICACIONES**

40. Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de crear el Ente Descentralizado Ciudad de Batán. (expte. 1819-EF-06)
41. Viendo con agrado que el D. E. incluya en el Presupuesto del año próximo, las partidas necesarias para proceder a la realización de la obra de asfalto y cordón cuneta en sectores de la ciudad. (nota 693-V-06)
42. Solicitando al D. E. se dirija a la Dirección de Vialidad de la Provincia para que estudie la posibilidad de proceder a la apertura de un sector de la Ruta Provincial n° 2. (expte. 1537-J-07)
43. Solicitando al D. E. informe diversos puntos relacionados con la implementación de la Ordenanza 16030 "Locales que brinden acceso a internet y/o juegos conectados en red": (expte. 1613-S-07)
44. Viendo con agrado que el D. E. adopte diversas medidas ante las obras de remodelación del Instituto Saturnino Unzué. (expte. 1631-AM-07)
45. Solicitando al D. E., instrumente mecanismos para que se efectúen medidas de seguridad, en inmediaciones al Instituto Ayelén. (expte. 1666-MBK-07)
46. Solicitando al D. E. considere la conveniencia de disponer de espacios para el estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas en diversos sectores. (expte. 1695-EF-07)
47. Solicitando al D. E. instrumente los mecanismos necesarios ante el Poder Ejecutivo Nacional, para obtener la cesión de tierras con destino a la instalación de un parque eólico. (expte. 1696-FV-07)
48. Solicitando al D. E. informe si la línea 562 cumple con el diagrama de frecuencias mínimas establecidas. (expte. 1715-FV-07)
49. Expresiones del concejal Fernández.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

50. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto n° 205 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se fijó la fecha de realización de la Jornada de Trabajo relacionada con la problemática de la nocturnidad en la zona de Alem. (expte. 1138-AM-07)
51. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Dr. Ricardo Oscar Bastida, en reconocimiento a la labor desarrollada en el campo de las Ciencias Marinas. (expte. 1697-P-07)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de setiembre de dos mil siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25 dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**NOTAS DE EXCUSACIONES SEÑORES CONCEJALES**

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Mar del Plata, 12 de setiembre de 2007. Señor Presidente del HCD Dr. Luis Rech: Por la presente me dirijo a usted a fin de informarle que no podré asistir a la sesión el día 13 de setiembre por motivos personales. Lo saludo atentamente. Juan Carlos Cordeu, concejal bloque UCR-El Frente. Mar del Plata, 13 de setiembre de 2007. Señor Presidente del HCD Dr. Luis Rech: Por la presente me dirijo a usted a fin de informarle que no podré asistir a la sesión del día de la fecha por no encontrarme en la ciudad. Lo saludo atentamente. Daniel Rodríguez, concejal bloque Frente para la Victoria".

- 3 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

**Sra. Secretaria:** (Lee)

**ORDEN DEL DIA  
SUMARIO****I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 15)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 1 al 12 )
- B) EXPEDIENTES DE PRESIDENCIA ( Puntos 13 al 15)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 16 al punto 108)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 16 al 34 )
- B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 35 )
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCION (Punto 36 al 42 )
- D) EXPEDIENTES OFICIALES (Punto 43 al punto 45 )
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 46 al punto 73 )
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 74 al 108 )

**III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 109 al punto 152 )

- A) ORDENANZAS (Del punto 109 al 137 )
- B) RESOLUCIONES (Punto 138 al 141 )
- C) DECRETOS (Punto 142 y 143 )
- D) COMUNICACIONES (Punto 144 al 152 )

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 189: El H.C.D. declara de interés, la realización del 2º Encuentro Nacional de Destinos Sedes de Eventos.
2. Decreto N° 190: El H.C.D. declara de interés el "Primer Encuentro Provincial de Escuelitas de Basquet Open Sport".
3. Decreto N° 193: El H.C.D. declara de interés el evento denominado "Los Valores en la Sociedad Actual".
4. Decreto N° 194: El H.C.D. declara de interés la " 1º Jornada Internacional sobre Trata y Tráfico de Personas".
5. Decreto N° 195: El H.C.D. declara de interés la realización del "Festival un Día Feliz".
6. Decreto N° 196: El H.C.D. declara Visitante Ilustre al Señor Francisco García Morán.
7. Decreto N° 197: El H.C.D. declara de interés el "1º Simposio Argentino de Informática en el Estado-Mar del Plata 2007".
8. Decreto N° 198: El H.C.D. declara de interés la celebración de la " Fiesta de la Madonna del Carmine de Tornareccio".
9. Decreto N° 199: El H.C.D. declara de interés la participación de varias escuelas en el concurso "Aprender a Empezar en el Medio Ambiente".
10. Decreto N° 200: El H.C.D. declara de interés el " Primer Congreso Internacional de Jóvenes Abruzzeses".
11. Decreto N° 203: El H.C.D. declara de interés la realización del Festival "Primavera & Vida"
12. Decreto N° 206: El H.C.D. declara de interés los 120 años de de labor de la Cámara Española de Comercio de la República Argentina.

**C ) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

13. Expte 1697-P-07: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano al Dr. Ricardo Oscar Bastida.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
14. Expte 1710-P-07: PROYECTO DE DECRETO: Imponiendo el nombre del CPN. Carlos Mauricio Irigoien al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.- LEGISLACIÓN.
15. Expte 1744-P-07: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Karlheinz Miklin por su trayectoria como músico de jazz .- LABOR DELIBERATIVA.

**II – ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

16. Expte 1679-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Ramiro Darío Louzán Lado y la Sra. Stella María D'anna consistentes en los terrenos de su propiedad ubicados en el barrio El Marquesado.- LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1680-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Juan José Pérez y la Sra. Dora Alicia Fagnani consistente en terreno de su propiedad ubicado en el barrio Parque Camet.- LEGISLACION Y HACIENDA.
18. Expte 1681-D-07: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal del dominio municipal ubicado en el barrio Félix U. Camet a la Sra. Marta Alejandra Gómez y al Sr. Pablo Andrés Pérez.- LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1682-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2008 para proceder a la adjudicación de la contratación del servicio de impresión con destino sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (Licitación Privada n° 14/07).- HACIENDA.
20. Expte 1683-D-07: Autorizando al Sr. Oscar Alberto Sáenz, titular de la licencia de auto rural n° 002, a prestar servicio con la unidad marca Fiat Duna, modelo /1995.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
21. Expte 1691-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito a la firma QM CRYOGENIC S.A varios inmuebles ubicados dentro del Parque Industrial General Savio de Mar del Plata, para la ejecución de un proyecto inherente a la actividad de la firma.- PROMOCION Y DESARROLLO; LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 1692-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Osvaldo A. Micucci y la Sra. Alicia N. Ravenna de un terreno de su propiedad ubicado en el barrio El Marquesado.- LEGISLACION Y HACIENDA.
23. Expte 1693-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. Stella María Cabrera, el Sr. Luis Pablo Tymoszewicz, la Sra. Alicia N. Raba de Fijarczyk y el Sr. Fernando A. Fijarczyk consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el barrio San Eduardo del Mar.- LEGISLACION Y HACIENDA.
24. Expte 1708-D-07: Autorizando al "Hotel Las Rocas S.A." a flexibilizar normas de ocupación en el proyecto de ampliación y modificación de obra a construir en el predio ubicado en Boulevard Patricio Peralta Ramos n° 4675 esquina Alberti.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1721-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Hernán Osvaldo Pallardo y la Sra. Beatriz Elena Pasant, de terrenos de su propiedad ubicados en el barrio El Marquesado.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
26. Expte 1722-D-07: Declarando de interés social, la escrituración de la parcela a favor de la Sra. Graciela Agueda Gómes, ubicada en la calle Rivadavia esquina Herrería, del barrio "Castagnino" .- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
27. Expte 1723-D-07: Autorizando con carácter precario a la firma pastelera Tecomar S.R.L. (Confitería Boston), a instalar un cerramiento vertical transparente, en un sector colindante con el local que desarrolla la actividad de café, expendio de bebidas, venta en mostrador de productos de pastelería y repostería en el inmueble ubicado en Diagonal Pueyrredon n° 3050.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 1724-D-07: Autorizando a la firma Piantoni Hnos S.A.C.I.F.I.y A. a afectar con los usos de suelo " Venta por mayor y menor de artículos de fotografía, regalos, tarjetas telefónicas cigarrillos, cigarros, bazar, ferretería, comestibles en gral", etc (todo en pequeña escala) en el inmueble sito en la calle Mitre n° 2019 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN.
29. Expte 1725-D-07: Autorizando a la firma Maral 54 S. A. a adoptar un plano límite de altura con su cono de sombra en el desarrollo de cuatro edificios destinados a vivienda multifamiliar en el predio ubicado en el Boulevard. Marítimo P. Peralta Ramos entre las calles Rawson y Garay de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 1726-D-07: Autorizando al EMDER a fijar y percibir los aranceles correspondientes a los cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización que se dicten dentro del marco de las actividades desarrolladas por el Instituto de Formación Técnico Docente "Aristides Hernández".- DEPORTES Y RECREACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1727-D-07: Otorgando permiso de uso y ocupación de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en la calle Agüero n° 3130 del barrio Colinas de Peralta Ramos a la Sra. Mónica Leske. LEGISLACION Y HACIENDA.

32. Expte 1728-D-07: Otorgando permiso de uso y ocupación del terreno de dominio fiscal municipal ubicado en la esquina de las calles Gurrieri y Diarte del barrio 2 de Abril, al Sr. Ricardo Javier Echarren Colombres. LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
33. Expte 1742-D-07: Aprobando a partir del 01/09/2007 el cuadro tarifario para cancha de tenis, gimnasios Estadio José María Minella y pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.- DEPORTES Y HACIENDA.
34. Expte 1743-D-07: Autorizando a la firma Framot S.A. a adoptar un plano límite de altura conforme con la ampliación propuesta para el edificio destinado a vivienda multifamiliar ubicado en la calle Matheu n° 131/139 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.-

#### **B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

35. Expte 1699-D-07: Vetando la Ordenanza O- 12450 referida a modificación del sentido de circulación del Paseo Victoria Ocampo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1444-CJA-07.

#### **C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCION**

36. Expte 1684-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C- 3080 referente a informe relacionado con el funcionamiento del Resto - Bar denominado "JAI ME", sito en la calle Moreno n° 2364.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1054-CJA-07.
37. Expte 1685-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C- 3154 referente a la implementación anual del premio municipal a la preservación patrimonial.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1455-EF-07.
38. Expte 1701-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C- 3112 referente a la implementación de un programa que contemplen los lineamientos y el espíritu del nuevo Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1162-V-07.
39. Expte 1702-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3148 referente a la recolección de pilas electrónicas en desuso.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1398-AM-07.
40. Expte 1709-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3155 referida a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Tucumán y Alvarado.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1461-CJA-07.
41. Expte 1739-D-07: Dando respuesta a la Resolución R- 2425, ref. solicitud de sanción de normas para transferir a la Municipalidad el Hotel Provincial y Hotel Departamentos Casino.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1358-P-07
42. Expte 1746-D-07: Dando respuesta a la Comunicación C- 3160, ref. informe sobre la situación y acciones que se desarrollan con relación a la denuncia de menores trabajando en el basural, ante las graves declaraciones del Secretario de la Cooperativa CURA , Sr. José Torrealba.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1505-V-07

#### **C) EXPEDIENTES OFICIALES**

43. Expte 1688-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva consideraciones con relación a la actuación de dicha Defensoría n° 2811 y se adjunta copia de actuaciones n° 2812, 2813, 2814, 2818, 2820, 2826, 2827, 2840, 2852, 2856 referente al cobro excesivo de la Tasa por Servicios Urbanos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1422-DP-07
44. Expte 1689-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva consideraciones con relación a la Actuación n° 2930 referente a la necesidad de contar con un cupo del plan de viviendas a construirse en la ciudad, para ser destinadas a personas con capacidades diferentes.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
45. Expte 1716-OS-07: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de julio 2007 .- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

46. Nota 307-NP-07: EPB N° 75 ALBERTO BRUZZONE: Solicita se declare de interés la muestra itinerante de la comunidad artística en las escuelas de la provincia de Buenos Aires sobre el tema libre: Polígonos regulares e irregulares.- EDUCACION Y CULTURA.

16ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	13/9/07
47.	Nota 308-NP-07: CENTRO DE JUBILADOS: Solicita se reconsidere la solicitud de eximición del pago de los derechos de construcción de la sede de calle Guido 2886, tramitada por expediente 1536-AM-03.- HACIENDA.	
48.	Nota 309-NP-07: RAVASIO, ITALO A.: Solicita audiencia con la Comisión de Turismo para exponer los gravísimos perjuicios provocados ante la falta de resolución administrativa con relación a la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular.- TURISMO.	
49.	Nota 310-NP-07: COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BS.AS.: Elevan proyecto de ordenanza con relación a la inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de las estructuras internas en los edificios de más de 3 plantas y con un final de obra de más de 10 años.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.	
50.	Nota 311-NP-07: TE QUIERO BENDECIR: Solicita la declaración de interés del evento "Te Quiero Bendecir" que se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2007, en las instalaciones del Teatro Re-Fa-Sí de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA.	
51.	Nota 312-NP-07: VARIOS VECINOS SANTA CELINA: Manifiestan reclamo por la falta de respuesta con relación al servicio de agua en el barrio.- RECURSOS HIDRICOS.	
52.	Nota 313-NP-07: VARIAS COOPERATIVAS DE TAXIS: Solicitan la implementación del servicio de posicionamiento satelital en las unidades de taxis en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 147-S-07.	
53.	Nota 314-NP-07: FIAT 600 CLUB: Solicita la declaración de interés del 5º Encuentro Nacional del Fiat 600 Club que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 13 y 15 de octubre de 2007.- DEPORTES Y RECREACION.	
54.	Nota 315-NP-07: JARDIN INFANTES SAN PATRICIO: Solicita la declaración de interés del desfile que se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 2007, bajo el lema "El arte y la música presente en el nivel inicial" .- EDUCACION Y CULTURA.	
55.	Nota 316-NP-07: GOZZI, HERNAN OSCAR: Solicita el reciclado, el ampliado y la iluminación del mural ubicado en calle Belgrano casi esquina H. Yrigoyen del consagrado Inodoro Pereyra y su inefable compañero Mendieta. - ARCHIVADA.	
56.	Nota 317-NP-07: STOSICH, ISABEL SUSANA: Solicita información acerca de la instalación de la Feria de las Colectividades en forma permanente en el sector delimitado por la Av. Luro y las calles 25 de Mayo, Mitre y San Luis de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA.	
57.	Nota 318-NP-07: MUTUAL TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita permiso para el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Estrada para la temporada 2007/2008.- TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.	
58.	Nota 319-NP-07: MIÑO, CLAUDIA ELVIRA: Solicita por vía de excepción se la considere con prioridad en el padrón de aspirantes a obtener una licencia de auto rural por padecer una discapacidad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
59.	Nota 320-NP-07: DAGATTI, ERICO Y VIEJO, MARCELO: Exposición Banca Abierta referida a la situación de la seguridad en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- AGREGADA A LA NOTA 297-A-07	
60.	Nota 321-NP-07: CONTROL URBANO: Eleva a consideración del H. Cuerpo informe referido al mantenimiento de los estacionamientos para motos y bicicletas.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
61.	Nota 322-NP-07: FUNDA-METAL: Solicita de forma inmediata la clausura preventiva del Bingo del Puerto, ubicado en la intersección de Avda. Edison y calle Magallanes. - A SU ANTECEDENTE NOTA N° 674 - F -06	
62.	Nota 323-NP-07: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Expresa su opinión con relación al sistema de control satelital en las unidades que prestan el servicio de taxis.- AGREGADA A LA NOTA 147- NP - 07.	
63.	Nota 324-NP-07: EDITORIAL DE ARTE: Solicita se declare de interés del H. Cuerpo, la publicación de " Mar del Plata /Argentina" .- EDUCACIÓN Y CULTURA.	
64.	Nota 325-NP-07: HASBANI, ELIAS: Expone diversos problemas que se manifiestan en el transporte público de pasajeros en lo referente a estado de las unidades de colectivo y superposición de paradas con las correspondientes a coches taxímetro.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO..	
65.	Nota 326-NP-07: VARIOS VECINOS BARRIO PARQUE PALERMO: Solicitan reunión con la Comisión de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	

66. Nota 327-NP-07: VIRRO, GONZALO LEONEL: Solicita en carácter de urgente se paralice la construcción del edificio torre sito en la calle Córdoba 1231/41 por peligros de derrumbe de la propiedad lindera. - OBRAS Y LEGISLACIÓN.
67. Nota 328-NP-07: CUCICAW, OSCAR ALEJANDRO: Solicita la reincorporación a la Municipalidad. LEGISLACIÓN.
68. Nota 329-NP-07: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS: Solicitan que se deje sin efecto el otorgamiento de las licencias de auto rurales y se suspenda el registro de aspirantes.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
69. Nota 330-NP-07: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Eleva consideraciones por el pliego de licitación para el transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.-
70. Nota 331-NP-07: ASOCIACIÓN DE FOMENTO JARDIN P. RAMOS: Solicita se evalúe la posibilidad de realizar la obra de instalación de la red cloacal en el barrio.- RECURSOS HÍDRICOS.-
71. Nota 332-NP-07: COLEGIO FRAY MAMERTO ESQUIÚ: Solicita que el H.C.D. declare de interés la Sexta Edición de la Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos.- LABOR DELIBERATIVA.-
72. Nota 333-NP-07: TCT GROUP: Solicita al H.C.D. declare de interés la revista "Able" orientada a difundir la medicina y el deporte.- CALIDAD DE VIDA.
73. Nota 334-NP-07: CAMARA DE PRODUCTOS QUIMICOS: Eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza que contemple la implementación de las condiciones para el traslado de productos químicos en la ciudad de Mar del Plata.- MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

74. Expte 1678-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la ejecución de las obras de la Estación Ferroautomotora.- OBRAS Y LEGISLACION.
75. Expte 1686-V-07: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el uso y ocupación del espacio sito entre las calles Vélez Sarfield, Martínez de Hoz y la ex Calle 401 del barrio Faro Norte para la instalación de una feria de emprendedores sociales.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS Y LEGISLACION.
76. Expte 1690-J-07: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon un registro de personas con capacidades diferentes aspirantes al Plan Federal de Viviendas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1689-DP-07.
77. Expte 1694-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el documental titulado "Italianos del Puerto de Mar del Plata", con producción general de Miguel Angel Rodríguez y Martín Pennacino.- EDUCACION Y CULTURA.
78. Expte 1695-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un estudio para determinar si en las calzadas que se permite el estacionamiento vehicular en el radio comprendido por el Bv. Marítimo y las avenidas Colón, Independencia y P. Luro se determine un espacio exclusivo para el estacionamiento de motos y bicicletas.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
79. Expte 1696-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el gobierno nacional para proceder a la cesión de tierras con el fin de la instalación de un parque eólico.- LEGISLACION.
80. Expte 1698-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización del festival "Primavera y Vida", a llevarse a cabo el día 22 de setiembre de 2007.- LABOR DELIBERATIVA.
81. Expte 1700-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la celebración de la "Fiesta de la Madonna del Carmine de Tornareccio", que se llevará a cabo en el Centro Abruzzese el día 2 de setiembre de 2007.- LABOR DELIBERATIVA.
82. Expte 1703-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés el Primer Congreso Internacional de Jóvenes Abruzzeses, a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2007 en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
83. Expte 1704-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando reconocimiento especial a los alumnos de cuarto año de la Escuela Primaria Básica Municipal n° 1 "Alfredo Dessein", por su destacada actuación en el

- concurso "Aprender a emprender en el medio ambiente", organizado por la Fundación Junior Achievement.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
84. Expte 1705-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la participación de las Escuelas Primarias Básicas Municipales en el concurso "Aprender a emprender en el medio ambiente", organizado por la Fundación Junior Achievement.- LABOR DELIBERATIVA
85. Expte 1706-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre al Sr. Francisco García Morán.- LABOR DELIBERATIVA.
86. Expte 1707-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "Ier. Simposio Argentino de Informática en el Estado Mar del Plata 2007", organizado por la Sociedad Argentina de Informática, la Universidad CAECE y la Universidad FASTA, a realizarse los días 29 y 30 de agosto del corriente año.- ARCHIVADO-
87. Expte 1711-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.Cuerpo la realización del " X Taller Nacional organizado por la Liga de la Leche Argentina ", a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2007 en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
88. Expte 1712-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que los taxis del Partido de General Pueyrredon deberán transportar a las personas con capacidades diferentes que deseen utilizar sus servicios.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
89. Expte 1713-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Creando una comisión interreligiosa, integrada por representantes religiosos de las tradicionales religiones monoteístas: cristiana, judía e islámica que se denominará Comisión por la Paz.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
90. Expte 1714-VS-07: VARIOS SRES. CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 12 de septiembre de 2007, relacionada con la problemática generada a partir de las actividades vinculadas con la nocturnidad en el ámbito de la zona de Alem.- AGREGADO AL EXPTE. 1138-AM-07
91. Expte 1715-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al cumplimiento del diagrama de frecuencias mínimas de la línea nº 562, en las franjas horarias de 6:00 a 8:00 y de 15:00 a 20:00 horas.-TRANSPORTE Y TRANSITO.
92. Expte 1717-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con el Servicio Penitenciario Bonaerense.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
93. Expte 1718-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a los deportistas destacados en el mundial de patín carrera disputado en la ciudad de Cali, Colombia.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
94. Expte 1719-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero el uso de espacio público en el sector comprendido por las calles San Martín e Hipólito Yrigoyen, con motivo de la realización de un acto navideño el día 25 de diciembre de 2007.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
95. Expte 1720-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H.C.D., la realización del Torneo Regional de Taekwondo, a llevarse a cabo el próximo 3 de noviembre del corriente año en el Estadio Polideportivo.- LABOR DELIBERATIVA.
96. Expte 1729-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la 12ª Semana de la Mama que organizada por la Institución Valoricemos la Vida se desarrollará del 3 al 5 de octubre de 2007. LABOR DELIBERATIVA.
97. Expte 1730-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. que arbitre las medidas necesarias a efectos de proceder a la reparación o recambio inmediato de las columnas de semáforos en la intersección de las calles L. Alem y Av. J.J. Paso.- OBRAS.-
98. Expte 1731-J-07: JUSTICIALISTA: COMUNICACION: Solicitando a O.S.S.E. Mar del Plata Batán informe ref. sobre las condiciones de potabilidad del agua en la zona de Valle Hermoso en esa ciudad.- RECURSOS HÍDRICOS.-
99. Expte 1732-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H.C.D. el " II Encuentro Regional de Programas Universitarios Nacionales de Adultos Mayores", a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2007.- LABOR DELIBERATIVA.-

100. Expte 1733-CJA-07: CONCEJAL MARCELO ARTIME: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H.C.D. el curso "Programa para la creación, gestión y la potenciación de las PMI en la Provincia de Bs. As", organizado por For Copim.- LABOR DELIBERATIVA.-
101. Expte 1734-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para los residuos domiciliarios depositados en la vía pública y para los recipientes colectores (basurines) instalados sobre las veredas destinados a contener las bolsas de polietileno.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
102. Expte 1735-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés los 120 años de ininterrumpida labor de la Cámara Española de Comercio de la República Argentina y expresando beneplácito por la próxima inauguración de su Delegación en Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.-
103. Expte 1736-EF-07: EL FRENTE: RESOLUCION: Solicitando a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Prov. de Buenos Aires defina la normalización del Consejo Escolar de este partido.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.-
104. Expte 1737-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el ámbito del Pdo de Gral Pueyrredon, un régimen promocional para aquellas empresas que patrocinen equipos y/o deportistas individuales marplatenses, mediante aportes destinados a solventar los gastos por su participación en los juegos olímpicos y/o paraolímpicos, a llevarse a cabo en la ciudad de Beijing en el año/2008.- DEPORTES Y RECREACIÓN, LEGISLACION Y HACIENDA.-
105. Expte 1738-J-07: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. difunda las condiciones que rigen el Servicio de Higiene Urbana en un plazo no mayor a los 60 días.- MEDIO AMBIENTE.-
106. Expte 1740-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al D.E. gestiones necesarias para la realización del proyecto de la Asoc. Civil Museo Histórico Submarino A.R.A. "San Luis" con el objetivo de convertirlo en museo cuyo asiento será en esta ciudad.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
107. Expte 1741-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a la Sra. Elida Lucero y a la Sra. Irma Ramallo por la destacada tarea como alfabetizadoras voluntarias.- EDUCACIÓN Y RECREACIÓN
108. Expte 1745-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H. Cuerpo el proyecto Mapear de Cartografía Digital gratuita para la República Argentina y países limítrofes .- LABOR DELIBERATIVA.

### III .- DICTAMENES DE COMISION.

#### A) ORDENANZAS:

- 109.- Expte. 2097-V-06: Incorporando un artículo 4º a la Ordenanza nº 9127 - sobre habilitación de "Reventa de Pan".
- 110.- Expte. 1103-D-07: Prorrogando la vigencia de las Ordenanzas nº 17133 y 17135 hasta el 11 de noviembre de 2007 - Feria en el Paseo J. de Galíndez.-
- 111.- Expte. 1238-EF-07: Creando el "Museo Piazzolla", destinado a rendir homenaje en la ciudad natal del músico y compositor argentino.
- 112.- Expte. 1395-EF-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a poner en marcha una campaña publicitaria permanente para la prevención y conservación del medio ambiente y la calidad de vida.
- 113.- Expte. 1453-CJA-07: Estableciendo el acceso a todo espacio público y al transporte público a las personas no videntes o disminuidas visuales, acompañadas con sus perros guías.
- 114.- Expte. 1548-D-07: Modificando el apartado 5.4.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial.
- 115.- Expte. 1555-D-07: Autorizando a alcanzar un plano límite y exceder el Factor de Ocupación Total en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a ejecutar en el predio de la calle Catamarca nº 3046.
- 116.- Expte. 1558-D-07: Autorizando al señor Antonio Llobet y a la señora Alicia Zdaniuk a ocupar la franja del frente de parcela en el inmueble ubicado en la calle López de Gomara nº 5229.
- 117.- Expte. 1582-D-07: Autorizando al señor Jorge Serrano a afectar con el uso de suelo "Depósito de Mercaderías en Tránsito", el inmueble ubicado en la calle González Chávez nº 1555.
- 118.- Expte. 1604-D-07: Autorizando la utilización del espacio público y el corte de tránsito para la realización de la Feria del Libro de Mar del Plata 2007, desde el 27 de septiembre al 23 de octubre.
- 119.- Expte. 1607-D-07: Autorizando al señor Pascual Spina a afectar con ampliación de superficie, los usos "Dispensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Venta de Cigarrillos", el local ubicado en calle Paunero nº 3202.
- 120.- Expte. 1618-D-07: Autorizando a la señora Andrea del Río, a afectar con los usos "Café, Bar, Expendio de Bebidas y otros", el local ubicado en la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata.
- 121.- Expte. 1619-D-07: Autorizando al señor Luján Ojeda a afectar con el uso "Venta de automotores usados" el local ubicado en la Avda. Colón nº 6956.

- 122.- Expte. 1621-D-07: Autorizando al señor Juan Navarro a afectar con el uso "Exposición y Venta de Vehículos Usados" el local ubicado en la Avda. Colón n° 7164.
- 123.- Expte. 1638-D-07: Autorizando al señor Aníbal Hecker a afectar con el uso de suelo "Despensa y Fiambrería, Frutería y otros", el inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo n° 3312.
- 124.- Expte. 1640-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada "Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino a dependencias municipales" a la firma Brocal S.A.
- 125.- Expte. 1653-D-07: Autorizando al señor Ramón Juárez, titular del servicio de "Transporte Privado de Pasajeros", licencia n° 36, a continuar prestando servicio con la unidad modelo 1995.
- 126.- Expte. 1654-D-07: Autorizando al señor Carlos Fidel a adoptar un Plano Límite en el proyecto de construcción destinado a "vivienda multifamiliar", en el predio sito en la calle Gascón n° 2443.
- 127.- Expte. 1655-D-07: Autorizando a adoptar Factor de Ocupación del Suelo en ampliación de obra destinada a la actividad principal de "Estación de Servicio - Expendio de Combustible Líquido y Gaseoso", en el predio de Avda. Independencia n° 1366/74.
- 128.- Expte. 1656-D-07: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Bolivia n° 154 a favor de la señora Liliana Margarita Sosa.
- 129.- Expte. 1657-D-07: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra el inmueble cuenta municipal n° 77918/8.
- 130.- Expte. 1658-D-07: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Bolivia n° 144 a favor de la señora Natalia Dufour.
- 131.- Expte. 1660-D-07: Modificando normas urbanísticas establecidas por Ordenanza n° 6290 para su aplicación en los proyectos urbanísticos del "Plan Federal de Viviendas" y del "Programa Bonaerense IX - Dignidad".
- 132.- Expte. 1679-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Ramiro Louzán Lado y la señora Stella Maris D'anna, de terrenos de su propiedad del Barrio "El Marquesado".
- 133.- Expte. 1680-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Juan Pérez y la señora Dora Fagnani, de terrenos del Barrio "Parque Camet".
- 134.- Expte. 1681-D-07: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal ubicado en el Barrio "Félix U. Camet", a la señora Marta Gómez y al señor Pablo Pérez.
- 135.- Expte. 1682-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2008 para la adjudicación del servicio de impresión con destino a la Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.
- 136.- Nota 57-A-07: Modificando el inciso 15) del artículo 4° de la Ordenanza n° 4471 – condiciones para ser habilitado como taxi-.
- 137.- Nota 254-S-07: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.

**B) RESOLUCIONES:**

- 138.- Expte. 1598-EF-07: Expresando apoyo a la creación de la Defensoría de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- 139.- Expte. 1670-V-07: Solicitando la creación dentro de la Dirección General de Cultura y Educación, de un ámbito que nuclea a los establecimientos educativos gestionados por los municipios que dependen de DIPREGEP.
- 140.- Expte. 1704-EF-07: Expresando reconocimiento a los alumnos de cuarto año "B" de la Escuela Primaria Básica Municipal n° 1 "Alfredo Dessein", por su destacada actuación en el concurso "Aprender a Emprender en el Medio Ambiente".
- 141.- Nota 315-J-07: Declarando de interés el desfile anual que realizará el Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio" el día 21 de septiembre de 2007.

**C) DECRETOS:**

- 142.- Exptes. y Notas n° 1206-EF-06, 1958-EF-06, 2225-EF-06, 2226-EF-06, 1072-D-07, 1246-AM-07, 1455-EF-07, 247-A-07 y 296-M-07, disponiendo sus archivos.
- 143.- Expte. 1710-P-07: Imponiendo el nombre de "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin", al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**D) COMUNICACIONES:**

- 144.- Expte. 1819-EF-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad crear el Ente Descentralizado Ciudad de Batán.
- 145.- Nota 693-V-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el presupuesto del año próximo, las partidas necesarias para proceder a la realización de la obra de asfalto y cordón cuneta en sectores de la ciudad.
- 146.- Expte. 1537-J-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija a la Dirección de Vialidad de la Provincia para que estudie la posibilidad de proceder a la apertura de un sector de la Ruta Provincial n° 2.
- 147.- Expte. 1613-S-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la implementación de la Ordenanza 16030 "Locales que brinden acceso a internet y/o juegos conectados en red":

- 148.- Expte. 1631-AM-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte diversas medidas ante las obras de remodelación del Instituto Saturnino Unzué
- 149.- Expte. 1666-MBK-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo, instrumento mecanismos para que se efectúen medidas de seguridad, en inmediaciones al Instituto Ayelén.
- 150.- Expte. 1695-EF-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la conveniencia de disponer de espacios para el estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas en diversos sectores.
- 151.- Expte. 1696-FV-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumento los mecanismos necesarios ante el Poder Ejecutivo Nacional, para obtener la cesión de tierras con destino a la instalación de un parque eólico.
- 152.- Expte. 1715-FV-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la línea 562 cumple con el diagrama de frecuencias mínimas establecidas.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Para solicitar que la nota 312, sea girada a la Comisión de Derechos Humanos.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de la concejal Roca. Aprobado. Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia, punto 16 a 108, aprobado.

- 4 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Decreto N° 189: El H.C.D. declara de interés, la realización del 2° Encuentro Nacional de Destinos Sedes de Eventos. Decreto N° 190: El H.C.D. declara de interés el "Primer Encuentro Provincial de Escuelitas de Basquet Open Sport". Decreto N° 193: El H.C.D. declara de interés el evento denominado "Los Valores en la Sociedad Actual". Decreto N° 194: El H.C.D. declara de interés la "1° Jornada Internacional sobre Trata y Tráfico de Personas". Decreto N° 195: El H.C.D. declara de interés la realización del "Festival un Día Feliz". Decreto N° 196: El H.C.D. declara Visitante Ilustre al Señor Francisco García Morán. Decreto N° 197: El H.C.D. declara de interés el "1° Simposio Argentino de Informática en el Estado-Mar del Plata 2007". Decreto N° 198: El H.C.D. declara de interés la celebración de la "Fiesta de la Madonna del Carmine de Tornareccio". Decreto N° 199: El H.C.D. declara de interés la participación de varias escuelas en el concurso "Aprender a Emprender en el Medio Ambiente". Decreto N° 200: El H.C.D. declara de interés el "Primer Congreso Internacional de Jóvenes Abruzzeses". Decreto N° 203: El H.C.D. declara de interés la realización del Festival "Primavera & Vida". Decreto N° 206: El H.C.D. declara de interés los 120 años de de labor de la Cámara Española de Comercio de la República Argentina"

#### DICTAMENES DE COMISION

##### ORDENANZAS

- 5 -

#### INCORPORANDO UN ARTÍCULO 4° A LA O-9127 - SOBRE HABILITACIÓN DE "REVENTA DE PAN" (expte. 2097-V-06)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 6 -

#### PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LAS O-17133 Y O-17135 HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2007 - FERIA EN EL PASEO J. DE GALÍNDEZ (expte. 1103-D-07)

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Es para pedir dentro del expediente 1103 el desglose de la nota 258 y la vuelta de esa nota a Comisión, sí la aprobación de la Ordenanza, porque esto traía algunos pedidos de informes con respecto al destino del espacio para próximos períodos posteriores a noviembre. Concretamente estoy pidiendo el desglose de la nota 258, la vuelta a Comisión de la misma y de ser posible en lugar de volver a las Comisiones de Turismo, Transporte y Hacienda, que vaya a Turismo, Obras y Hacienda, ya que tiene que ver con un planteo de refuncionalización del sector.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de desglose y el giro propuesto a las comisiones que mencionó la concejal Coria, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**CREANDO EL “MUSEO PIAZZOLLA”, DESTINADO A  
RENDIR HOMENAJE EN LA CIUDAD NATAL  
DEL MÚSICO Y COMPOSITOR ARGENTINO  
(expte. 1238-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos, en general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º al 4º, aprobado; artículo 5º al 8º, aprobado; artículo 9º al 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A PONER EN MARCHA UNA  
CAMPAÑA PUBLICITARIA PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN  
Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA  
(expte. 1395-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. Sírvanse marcar sus votos, en general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º al 5º, aprobado; artículo 6º al 9º, aprobado; artículo 10º al 12º, artículo 13º al 15º, aprobado; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**ESTABLECIENDO EL ACCESO A TODO ESPACIO PÚBLICO  
Y AL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS PERSONAS NO  
VIDENTES O DISMINUIDAS VISUALES, ACOMPAÑADAS  
CON SUS PERROS GUÍAS  
(expte. 1453-CJA-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**MODIFICANDO EL APARTADO 5.4.1.4 DEL CÓDIGO  
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
(expte. 1548-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A ALCANZAR UN PLANO LÍMITE  
Y EXCEDER EL FACTOR DE OCUPACIÓN TOTAL EN  
EL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR,  
A EJECUTAR EN EL PREDIO DE CATAMARCA 3046  
(expte. 1555-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, para expresar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Concejal Hourquebié.

**Sra. Hourquebié:** Para expresar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANTONIO LLOBET Y A LA SEÑORA ALICIA ZDANIUK A OCUPAR LA FRANJA DEL FRENTE DE PARCELA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LÓPEZ DE GOMARA 5229  
(expte. 1558-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE SERRANO A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "DEPÓSITO DE MERCADERÍAS EN TRÁNSITO", EL INMUEBLE UBICADO EN GONZÁLEZ CHÁVEZ 1555  
(expte. 1582-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CORTE DE TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE MAR DEL PLATA 2007, DESDE EL 27 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE  
(expte. 1604-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Para manifestar mi voto negativo, porque el señor Secretario de Cultura, Marán, no cumplió con lo que dijo en la Comisión de Educación.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Abud. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PASCUAL SPINA A AFECTAR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE, LOS USOS "DESPENSA, FIAMBREERÍA, REVENTA DE PAN Y VENTA DE CIGARRILLOS", EL LOCAL UBICADO EN PAUNERO 3202  
(expte. 1607-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANDREA DEL RÍO, A AFECTAR CON LOS USOS "CAFÉ, BAR, EXPENDIO DE BEBIDAS Y OTROS", EL LOCAL UBICADO EN LA ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS MAR DEL PLATA  
(expte. 1618-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUJÁN OJEDA A AFECTAR  
CON EL USO "VENTA DE AUTOMOTORES USADOS" EL  
LOCAL UBICADO EN LA AVDA. COLÓN 6956  
(expte. 1619-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN NAVARRO A AFECTAR  
CON EL USO "EXPOSICIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS  
USADOS" EL LOCAL UBICADO EN LA AVDA. COLÓN 7164  
(expte. 1621-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANÍBAL HECKER A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO "DESPENSA Y FIAMBRERÍA,  
FRUTERÍA Y OTROS", EL INMUEBLE UBICADO  
EN AVDA. MARIO BRAVO 3312  
(expte. 1638-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR LA LICITACIÓN  
PRIVADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO  
DE ALARMAS CON DESTINO A DEPENDENCIAS  
MUNICIPALES" A LA FIRMA BROCAL S.A.  
(expte. 1640-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sanz.

**Sr. Sanz.** Señor Presidente, tal como quedamos en la última reunión de la Comisión de Hacienda, solicitaría para el tratamiento en particular de este expediente la incorporación de un artículo 3º, que diría: "Previo a la adjudicación, el Departamento Ejecutivo realizará las modificaciones presupuestarias necesarias a efectos de cumplimentar la presente". Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, tal como lo hicimos en las comisiones, pedimos permiso al Cuerpo para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del bloque de Acción Marplatense, aprobado. En consideración el agregado propuesto por el concejal Sanz, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAMÓN JUÁREZ, TITULAR  
DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS",  
LICENCIA N° 36, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO  
CON LA UNIDAD MODELO 1995  
(expte. 1653-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 11:35 ingresan los concejales Salvador y Balbuena.*

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS FIDEL A ADOPTAR  
UN PLANO LÍMITE EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN  
DESTINADO A "VIVIENDA MULTIFAMILIAR", EN EL  
PREDIO SITO EN GASCÓN 2443  
(expte. 1654-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, para expresar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Hourquebié.

**Sra. Hourquebié:** Para expresar mi voto negativo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Para expresar el voto negativo de mi bloque.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Para expresar mi voto negativo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 23 -

**AUTORIZANDO A ADOPTAR FACTOR DE OCUPACIÓN DEL  
SUELO EN AMPLIACIÓN DE OBRA DESTINADA A LA ACTIVIDAD  
PRINCIPAL DE "ESTACIÓN DE SERVICIO - EXPENDIO DE  
COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y GASEOSO", EN EL  
PREDIO DE AVDA. INDEPENDENCIA 1366/74  
(expte. 1655-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador

**Sr. Salvador:** Señor Presidente, pido permiso al Cuerpo para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Salvador, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA UBICADA EN BOLIVIA 154 A FAVOR  
DE LA SEÑORA LILIANA MARGARITA SOSA  
(expte. 1656-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 11:38 se retira el concejal Sanz..*

- 25 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE  
TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN  
DE LA VÍA PÚBLICA REGISTRA EL INMUEBLE**

**CUENTA MUNICIPAL 77918/8  
(expte. 1657-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA UBICADA EN BOLIVIA 144 A FAVOR  
DE LA SEÑORA NATALIA DUFOUR  
(expte. 1658-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**MODIFICANDO NORMAS URBANÍSTICAS ESTABLECIDAS  
POR O-6290 PARA SU APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS  
URBANÍSTICOS DEL "PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS"  
Y DEL "PROGRAMA BONAERENSE IX - DIGNIDAD"  
(expte. 1660-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD  
POR EL SEÑOR RAMIRO LOUZÁN LADO Y LA SEÑORA  
STELLA MARIS D'ANNA, DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD  
DEL BARRIO "EL MARQUESADO"  
(expte. 1679-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD  
POR EL SEÑOR JUAN PÉREZ Y LA SEÑORA DORA FAGNANI,  
DE TERRENOS DEL BARRIO "PARQUE CAMET"  
(expte. 1680-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL PREDIO  
FISCAL UBICADO EN EL BARRIO "FÉLIX U. CAMET", A LA  
SEÑORA MARTA GÓMEZ Y AL SEÑOR PABLO PÉREZ  
(expte. 1681-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 11:41 se retiran los concejales Salvador y Worschitz.*

- 31 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DEL  
EJERCICIO 2008 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO  
DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LA SALA DIRECCIÓN  
GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
(expte. 1682-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**MODIFICANDO EL INCISO 15) DEL ARTÍCULO 4º DE LA O-4471,  
CONDICIONES PARA SER HABILITADO COMO TAXI  
(nota 57-A-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**FIJANDO LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE  
AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO  
(nota 254-S-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 34 -

**EXPRESANDO APOYO A LA CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1598-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO LA CREACIÓN DENTRO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE UN ÁMBITO  
QUE NUCLEE A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
GESTIONADOS POR LOS MUNICIPIOS QUE DEPENDEN DE DIPREGEP  
(expte. 1670-V-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 11:43 se retira la concejal Roca.*

- 36 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS DE  
CUARTO AÑO "B" DE LA ESCUELA PRIMARIA BÁSICA  
MUNICIPAL N° 1 "ALFREDO DESSEIN", POR SU DESTACADA  
ACTUACIÓN EN EL CONCURSO "APRENDER  
A EMPRENDER EN EL MEDIO AMBIENTE"  
(expte. 1704-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL DESFILE ANUAL QUE  
REALIZARÁ EL JARDÍN DE INFANTES Y MATERNAL  
"SAN PATRICIO" EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
(nota 315-J-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### DECRETOS

- 38 -

#### DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES (expte. 1206-EF-06 y otros)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 11:45 reingresa el concejal Worschitz.*

- 39 -

#### IMPONIENDO EL NOMBRE DE “C.P.N. CARLOS MAURICIO IRIGOIN”, AL RECINTO DE SESIONES DEL H. C. D. (expte. 1710-P-07)

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Señor Presidente, mediante el presente proyecto de Decreto, cuya autoría hemos compartido usted y yo, lo que proponemos humildemente es rendirle un homenaje sencillo y pequeño, para un hombre, Mauricio Irigoín, que tomó el ejercicio de la función pública, como una vocación de vida y como una vocación de servicio a su comunidad. Todos los presentes saben que a mí me cuesta mucho hablar de este tema, pero no quería dejar de decir dos o tres palabras que tienen que ver con lo que fue el contador Mauricio Irigoín, no ya como político para nuestra ciudad, sino como ser humano y como ejemplo de vida. Como político brindó prácticamente la mayor parte de su vida a su ciudad, pero básicamente a la Mar del Plata que lo vio nacer, crecer y de la cual vivía y sufría cada uno de sus problemas como si fuera realmente propio. Cualquiera que lo haya tratado en la vida política sabe que él simplemente era un buscador de soluciones, de consensos, un democrático y un republicano absolutamente convencido, absolutamente comprometido con el funcionamiento de las instituciones y absolutamente respetuoso con las diferencias de opiniones y por quienes no compartían sus puntos de vista de la política o de cualquiera otra cuestión. Así fue como cosechó tantos amigos a lo largo de su vida, que trascendieron lo que fue su actividad política y que fueron amigos de todos los sectores, de todas las religiones, de todas las condiciones sociales, desde el más humilde, hasta el más poderoso de esta ciudad creo que tuvieron en él permanentemente una persona confiable, una persona que siempre iba a acercar una opinión sincera y positiva. Lamentando una vez más su fallecimiento, porque creo que nos ha privado de lo mejor que todavía el podía dar para nuestra ciudad a pesar de todo lo que él ya había dado, nos pareció que imponer el nombre de Mauricio a este recinto es un pequeño acto de homenaje y de justicia que él tiene mucho más que merecido, por eso quería decir unas palabras en esta presentación del proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Lo que siento es que Mauricio está con todos nosotros acá, creo que tenemos mucho para aprender y esto es un pequeño homenaje, porque en realidad durante estos más de once años que compartimos, empezamos discutiendo mucho en este Concejo Deliberante, aprendimos el uno del otro y se forjó una gran amistad, conmigo por lo menos, más allá de que siempre estuvimos en veredas separadas desde el punto de vista político, el afecto fue permanente, creo que tenemos mucho para aprender y fue la única persona que como Presidente del Concejo Deliberante nos abandonó, no creo que haya en la historia otro concejal que nos haya abandonado como Mauricio. Para nosotros sigue vivo, está presente en este Concejo Deliberante y por supuesto, más que merecido que este Concejo lleve su nombre. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Compartimos desde esta bancada absolutamente todas las palabras por la cual la concejal Coria argumentó este proyecto, por supuesto que adelantamos nuestro voto positivo.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** No menos que compartir las expresiones de la concejal Coria y de los concejales que me precedieron en el uso de la palabra. Creo que denominar este recinto con el nombre de Mauricio es todo un símbolo, un símbolo para la democracia y para la actividad legislativa, de la cual él sabía mucho y sobre todo de su capacidad para conseguir consenso, su capacidad de docente, de enseñar pautas permanentes de convivencia.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, dicen que a las buenas personas se las reconoce al instante. Yo tuve la oportunidad de compartir con Mauricio Irigoín nada más que un año y medio de gestión en este Concejo y realmente al instante se reconoció la buena persona. En pequeños actos, están los grandes reconocimientos, me parece que este pequeño acto de darle el nombre de Mauricio Irigoín al recinto, va a ser el reconocimiento más importante que le pudiéramos dar como homenaje a Mauricio Irigoín, porque esta fue su casa, es su casa y va a seguir siendo su casa. Muchas Gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### COMUNICACIONES

- 40 -

#### VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE CREAR EL ENTE DESCENTRALIZADO CIUDAD DE BATÁN (expte. 1819-EF-06)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Si bien estoy de acuerdo con este proyecto para la ciudad de Batán creo que tiene que ser extensivo al conjunto de las delegaciones municipales del Partido de General Pueyrredón, por lo tanto solicito que se haga extensivo al resto de las delegaciones, tanto la del Puerto, como la de Camet.

**Sr. Presidente:** Entiendo que es una modificación propuesta por el concejal Fernández al texto. Tiene la palabra el concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Para acompañar la propuesta del concejal Fernández.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra concejal Coria.

**Sra. Coria:** Por más que el proyecto se trate de una Comunicación donde le solicitamos al Ejecutivo, que estudie la posibilidad de hacer suyo el anteproyecto, en realidad el anteproyecto hace referencias muy específicas a la Delegación de Batán, por lo tanto entiendo que podríamos trabajar el proyecto para hacerlo extensivo a otras delegaciones, pero serían muchas las cuestiones que habría que ajustar en este proyecto en particular. Si a ustedes les parece, propongo que aprobemos este y luego trabajemos sobre la base de esta misma, la posibilidades de nuevas delegaciones o el resto de las delegaciones.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Pidamos la vuelta a Comisión y que se trate todo junto, me parece lo más correcto.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra concejal Artime.

**Sr. Artime:** Nos parece atinada la propuesta del concejal Fernández, de pedir la vuelta a Comisión y tratemos el tema en conjunto.

**Sr. Presidente:** En consideración la propuesta de vuelta a Comisión, rechazada. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 11:51 reingresa concejal Salvador. .*

- 41 -

#### VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO PRÓXIMO, LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETAS EN SECTORES DE LA CIUDAD (nota 693-V-06)

**3 Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

#### SOLICITANDO AL D. E. SE DIRIJA A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PROCEDER A LA APERTURA DE UN SECTOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2

(expte. 1537-J-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS  
RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA O-16030  
"LOCALES QUE BRINDEN ACCESO A INTERNET Y/O  
JUEGOS CONECTADOS EN RED"  
(expte. 1613-S-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ADOPTE DIVERSAS  
MEDIDAS ANTE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN  
DEL INSTITUTO SATURNINO UNZUÉ  
(expte. 1631-AM-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D. E., INSTRUMENTE MECANISMOS  
PARA QUE SE EFECTÚEN MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN  
INMEDIACIONES AL INSTITUTO AYELÉN  
(expte. 1666-MBK-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D. E. CONSIDERE LA CONVENIENCIA  
DE DISPONER DE ESPACIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO  
EXCLUSIVO DE MOTOS Y BICICLETAS  
EN DIVERSOS SECTORES  
(expte. 1695-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D. E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS  
NECESARIOS ANTE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, PARA  
OBTENER LA CESIÓN DE TIERRAS CON DESTINO A  
LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO  
(expte. 1696-FV-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI LA LÍNEA 562 CUMPLE CON  
EL DIAGRAMA DE FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS  
(expte. 1715-FV-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**EXPRESIONES DEL CONCEJAL FERNÁNDEZ**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Respecto al tema de la nocturnidad que ayer trataron y recién escuchando al obrero de la industria del pescado, que hablaba de gestionar ante las autoridades, los vecinos de Alem también gestionaron ante las autoridades. El obrero de la industria del pescado hablaba de estar dentro de la ley, ayer la respuesta del Secretario de Gobierno, el señor Oscar Pagni fue un poco confusa a mi entender, donde pareciera que había que romper la ley, que el Poder Legislativo no existía, que las Ordenanzas eran poco claras, realmente no creo que haya tenido la contundencia suficiente como para dar explicación a sus conceptos. Por ahí estaba nervioso y no entendí lo que quiso decir, pero sería muy triste pensar que el escribano Oscar Pagni, Secretario de Gobierno del Partido de General Pueyrredon tuviera el pensamiento de estar al margen de la ley. Gracias, señor Presidente.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Expte. 1138-AM-07: Convalidando Decreto 205 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo mediante el cual se fijó la fecha de realización de la Jornada de Trabajo relacionada con la problemática de la nocturnidad en la zona de Alem. Expte. 1697-P-07: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al doctor Ricardo Oscar Bastida, en reconocimiento a la labor desarrollada en el campo de las Ciencias Marinas".

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 50 -

**PROYECTO DE DECRETO  
CONVALIDANDO DECRETO 205 DICTADO POR LA  
PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE FIJÓ  
LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO  
RELACIONADA CON LA PROBLEMÁTICA DE LA  
NOCTURNIDAD EN LA ZONA DE ALEM  
(expte. 1138-AM-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO"  
AL DOCTOR RICARDO OSCAR BASTIDA, EN RECONOCIMIENTO  
A LA LABOR DESARROLLADA EN EL CAMPO  
DE LAS CIENCIAS MARINAS  
(expte. 1697-P-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 12:00*

María Cristina Targhini  
Secretaria

Luis Osvaldo Rech  
Presidente

## A P É N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas:**

- O-12.500: Incorporando un artículo 4º a la O-9127 - sobre habilitación de "Reventa de Pan"- (Sumario 5)
- O-12.501: Prorrogando la vigencia de las O-17133 y O-17135 hasta el 11 de noviembre de 2007 - Feria en el Paseo J. de Galíndez (Sumario 6)
- O-12.502: Creando el "Museo Piazzolla", destinado a rendir homenaje en la ciudad natal del músico y compositor argentino. (Sumario 7)
- O-12.503: Autorizando al D. E. a poner en marcha una campaña publicitaria permanente para la prevención y conservación del medio ambiente y la calidad de vida. (Sumario 8)
- O-12.504: Estableciendo el acceso a todo espacio público y al transporte público a las personas no videntes o disminuidas visuales, acompañadas con sus perros guías. (Sumario 9)
- O-12.505: Modificando el apartado 5.4.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial. (Sumario 10)
- O-12.506: Autorizando a alcanzar un plano límite y exceder el Factor de Ocupación Total en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a ejecutar en el predio de la calle Catamarca 3046. (Sumario 11)
- O-12.507: Autorizando al señor Antonio Llobet y a la señora Alicia Zdaniuk a ocupar la franja del frente de parcela en el inmueble ubicado en la calle López de Gomara 5229. (Sumario 12)
- O-12.508: Autorizando al señor Jorge Serrano a afectar con el uso de suelo "Depósito de Mercaderías en Tránsito", el inmueble ubicado en la calle González Chávez 1555. (Sumario 13)
- O-12.509: Autorizando la utilización del espacio público y el corte de tránsito para la realización de la Feria del Libro de Mar del Plata 2007, desde el 27 de septiembre al 23 de octubre. (Sumario 14)
- O-12.510: Autorizando al señor Pascual Spina a afectar con ampliación de superficie, los usos "Dispensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Venta de Cigarrillos", el local ubicado en calle Paunero 3202. (Sumario 15)
- O-12.511: Autorizando a la señora Andrea del Río, a afectar con los usos "Café, Bar, Expendio de Bebidas y otros", el local ubicado en la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata. (Sumario 16)
- O-12.512: Autorizando al señor Luján Ojeda a afectar con el uso "Venta de automotores usados" el local ubicado en la Avda. Colón 6956. (Sumario 17)
- O-12.513: Autorizando al señor Juan Navarro a afectar con el uso "Exposición y Venta de Vehículos Usados" el local ubicado en la Avda. Colón 7164. (Sumario 18)
- O-12.514: Autorizando al señor Aníbal Hecker a afectar con el uso de suelo "Dispensa y Fiambrería, Frutería y otros", el inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo 3312. (Sumario 19)
- O-12.515: Autorizando al D. E. a adjudicar la Licitación Privada "Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino a dependencias municipales" a la firma "Brocal S.A." (Sumario 20)
- O-12.516: Autorizando al señor Ramón Juárez, titular del servicio de "Transporte Privado de Pasajeros", licencia n° 36, a continuar prestando servicio con la unidad modelo 1995. (Sumario 21)
- O-12.517: Autorizando al señor Carlos Fidel a adoptar un Plano Límite en el proyecto de construcción destinado a "vivienda multifamiliar", en el predio sito en Gascón 2443. (Sumario 22)
- O-12.518: Autorizando a adoptar Factor de Ocupación del Suelo en ampliación de obra destinada a la actividad principal de "Estación de Servicio - Expendio de Combustible Líquido y Gaseoso", en el predio de Avda. Independencia 1366/74. (Sumario 23)
- O-12.519: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Bolivia 154 a favor de la señora Liliana Margarita Sosa. (Sumario 24)
- O-12.520: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra el inmueble cuenta municipal 77918/8. (Sumario 25)
- O-12.521: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Bolivia 144 a favor de la señora Natalia Dufour. (Sumario 26)
- O-12.522: Modificando normas urbanísticas establecidas por Ordenanza 6290 para su aplicación en los proyectos urbanísticos del "Plan Federal de Viviendas" y del "Programa Bonaerense IX - Dignidad". (Sumario 27)
- O-12.523: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Ramiro Louzán Lado y la señora Stella Maris D'anna, de terrenos de su propiedad del Barrio "El Marquesado". (Sumario 28)
- O-12.524: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Juan Pérez y la señora Dora Fagnani, de terrenos del Barrio "Parque Camet". (Sumario 29)
- O-12.525: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal ubicado en el Barrio "Félix U. Camet", a la señora Marta Gómez y al señor Pablo Pérez. (Sumario 30)
- O-12.526: Autorizando al D. E. a comprometer fondos del Ejercicio 2008 para la adjudicación del servicio de impresión con destino a la Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones. (Sumario 31)
- O-12.527: Modificando el inciso 15) del artículo 4º de la O-4471 – condiciones para ser habilitado como taxi-. (Sumario 32)
- O-12.528: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 33)
- O-12.529: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Dr. Ricardo Oscar Bastida, en reconocimiento a la labor desarrollada en el campo de las Ciencias Marinas. (Sumario 51)

**Resoluciones:**

- R-2455: Expresando apoyo a la creación de la Defensoría de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 34)

- R-2456: Solicitando la creación dentro de la Dirección General de Cultura y Educación, de un ámbito que nuclea a los establecimientos educativos gestionados por los municipios que dependen de DIPREGEP (Sumario 35)
- R-2457: Expresando reconocimiento a los alumnos de cuarto año "B" de la Escuela Primaria Básica Municipal n° 1 "Alfredo Dessein", por su destacada actuación en el concurso "Aprender a Emprender en el Medio Ambiente". (Sumario 36)
- R-2458: Declarando de interés el desfile anual que realizará el Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio" el día 21 de septiembre de 2007. (Sumario 37)

**Decretos:**

- D-1319: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 38)
- D-1320: Imponiendo el nombre de "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin", al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 39)
- D-1321: Convalidando Decreto n° 205 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se fijó la fecha de realización de la Jornada de Trabajo relacionada con la problemática de la nocturnidad en la zona de Alem. (Sumario 50)

**Comunicaciones:**

- C-3181: Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de crear el Ente Descentralizado Ciudad de Batán. (Sumario 40)
- C-3182: Viendo con agrado que el D. E. incluya en el Presupuesto del año próximo, las partidas necesarias para proceder a la realización de la obra de asfalto y cordón cuneta en sectores de la ciudad. (Sumario 41)
- C-3183: Solicitando al D.E. se dirija a la Dirección de Vialidad de la Provincia para que estudie la posibilidad de proceder a la apertura de un sector de la Ruta Provincial n° 2. (Sumario 42)
- C-3184: Solicitando al D. E. informe diversos puntos relacionados con la implementación de la Ordenanza 16030 "Locales que brinden acceso a internet y/o juegos conectados en red" (Sumario 43)
- C-3185: Viendo con agrado que el D. E. adopte diversas medidas ante las obras de remodelación del Instituto Saturnino Unzué. (Sumario 44)
- C-3186: Solicitando al D. E., instrumente mecanismos para que se efectúen medidas de seguridad, en inmediaciones al Instituto Ayelén. (Sumario 45)
- C-3187: Solicitando al D. E. considere la conveniencia de disponer de espacios para el estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas en diversos sectores. (Sumario 46)
- C-3188: Solicitando al D. E. instrumente los mecanismos necesarios ante el Poder Ejecutivo Nacional, para obtener la cesión de tierras con destino a la instalación de un parque eólico. (Sumario 47)
- C-3189: Solicitando al D. E. informe si la línea 562 cumple con el diagrama de frecuencias mínimas establecidas. (Sumario 48)

**INSERCIÓNES****ORDENANZAS**

- Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.500**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2097**LETRA** V**AÑO** 2006**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Incorporáse como artículo 4º de la Ordenanza nº 9127 el siguiente texto:

“**Artículo 4º** .- Será de exhibición obligatoria dentro de los locales comerciales en lugar visible para el público, la información sobre el proveedor y/o transportista, como así también de los productos de referencia que se establece en el Anexo I de la presente.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-**ANEXO I****I****NOMBRE, DIRECCIÓN Y DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PROVEEDOR****DENOMINACIÓN DE LA INDUSTRIA.....FECHA: .....**

PROPIETARIO ..... FIRMA: .....

DIRECCIÓN.....

HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO Nº ..... MARCA .....

MODELO .....

**II****NOMBRE, DIRECCIÓN Y DATOS DEL TRANSPORTE****PROPIETARIO:.....FIRMA: .....**

HABILITACIÓN Nº .....

HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO Nº ..... MARCA.....

MODELO .....

FECHA: .....

**III****DATOS Y NÚMERO DE ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS PROVISTOS****PAN FRANCÉS .....**

FACTURAS.....

PEBETE .....

PAN NEGRO .....

BIZCOCHOS SALADOS .....

BIZCOCHOS DULCES .....

PASTELERÍA .....

VARIOS .....

FECHA .....

FIRMA.....

El comprobante II será exigible en el caso que la figura de proveedor y transportista no concorra en la misma persona o establecimiento. Cada uno de los comprobantes deberá estar firmado por el emisor.

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.501  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1103                      **LETRA D**                      **AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Prorrógase la vigencia de las Ordenanzas nº 17133 y 17135 hasta el 11 de noviembre de 2007 o hasta tanto se inicien las obras de remodelación del sector por parte de la Secretaría de Obras y Planeamiento, si esto aconteciere antes.

**Artículo 2º** .- Queda excluido de la prórroga lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza nº 17133.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.502  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1238                      **LETRA EF**                      **AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Créase en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon el “Museo Piazzolla”, destinado a rendir homenaje en su ciudad natal al genial músico y compositor argentino Astor Pantaleón Piazzolla.

**Artículo 2º** .- Los objetivos del Museo creado por el artículo precedente serán:

- a) Exhibir y difundir la vida y obra del genial músico marplatense.
- b) Ofrecer material bibliográfico, sonoro, fílmico, etc.
- c) Albergar objetos y pertenencias relacionados con el homenajeado.
- d) Realizar exposiciones permanentes y temporarias, constituir talleres, bibliotecas, filmotecas, organizar conferencias, concursos, publicaciones, centros de estudios y toda otra tarea de promoción y difusión referente a la obra musical del referido artista.

**Artículo 3º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, a conformar el acervo patrimonial del Museo, mediante bienes municipales y la adquisición o gestión de donaciones de objetos relacionados con la vida y obra del compositor.

**Artículo 4º** .- El acervo del Museo estará constituido por objetos vinculados con la vida de Astor Piazzolla y su obra artística, partituras, grabaciones, bibliografía, publicaciones, obras de arte referidas al mismo, así como otros documentos y bienes en general que se relacionen con su figura. De igual modo se incorporará, con todo el material que la integra, la Biblioteca de Música Astor Piazzolla creada por Ordenanza 11.223.

**Artículo 5º** .- Créase la “Comisión Asesora Municipal del Museo Piazzolla”, que estará constituida conforme la Ordenanza 7122, con la finalidad de coadyuvar a los fines del Museo y su mantenimiento. El Departamento Ejecutivo dispondrá su integración, en base a personalidades representativas e idóneas a tal fin.

**Artículo 6º** .- Serán recursos económicos del Museo:

- a) Las partidas presupuestarias previstas para tal fin.
- b) Los legados, subsidios o aportes económicos que provengan de personas físicas o jurídicas, nacionales o internacionales que se le asignen.
- c) Los ingresos por el uso o explotación de sus instalaciones, por las actividades que en él se realicen o por la venta de merchandising y souvenirs.
- d) Los aportes y contribuciones obtenidos por la Comisión Asesora creada por el artículo precedente o el organismo que haga sus veces.

**Artículo 7º** .- El Museo podrá contener en su sede, además de las áreas destinadas a sus fines específicos, espacios para manifestaciones artísticas, teatro, conferencias y actividades en general, así como un sector gastronómico y comercial, con venta de souvenirs, disquería, librería, etc.

**Artículo 8º** .- El Departamento Ejecutivo dictará el Reglamento del Museo y establecerá la estructura orgánico-funcional y las previsiones presupuestarias del mismo.

**Artículo 9º** .- El Museo funcionará articulado con otras actividades culturales a determinar dentro del edificio de la Plaza del Agua “Monseñor Enrique Pironio”, previa cesión del mismo por parte de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a la Secretaría de Cultura.

**Artículo 10º** .- El Departamento Ejecutivo realizará las acciones pertinentes para que el Museo tenga sede permanente dentro del edificio de la actual Estación Terminal de Ómnibus, sita en Alberti 1602, una vez que la misma quede desafectada del uso actual.

**Artículo 11º** .- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

**Artículo 12º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.503

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1395

**LETRA EF**

**AÑO** 2007

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo el diseño y la puesta en marcha de una campaña publicitaria permanente para la prevención y conservación del medio ambiente y la calidad de vida.

**Artículo 2º** .- La campaña publicitaria tendrá lugar en la vía pública, en los establecimientos educativos oficiales y privados de todos los niveles y en todo otro lugar que el Departamento Ejecutivo determine.

**Artículo 3º**.- A tales efectos el Departamento Ejecutivo organizará en los establecimientos educativos oficiales y privados un concurso de afiches para ser utilizados en la campaña publicitaria, sin perjuicio de otros que confeccione. Los afiches ganadores de cada instancia del concurso reemplazarán a los de la anterior. En los afiches ganadores constará el nombre del establecimiento educativo al que pertenecieren sus autores.

**Artículo 4º**.- El Departamento Ejecutivo convocará a todos los alumnos entre 10 y 18 años de edad, que se encuentren cursando la Educación Primaria y Secundaria Básica y Polimodal, en establecimientos educativos oficiales y privados del Partido de General Pueyrredón a participar del concurso bienal.

**Artículo 5º**.- Los alumnos convocados podrán participar individualmente o en equipos de hasta cinco integrantes pertenecientes a la misma institución, diseñando un afiche que se exprese en contra de todas aquellas acciones institucionales e individuales que atenten contra el medio ambiente y la calidad de vida, pudiendo servirse para ello de las materias de su currícula que contengan esta problemática.

**Artículo 6º**.- Los participantes deberán manifestar, a través de sus representantes legales, ser los únicos autores del afiche y cederán por escrito a la Municipalidad de General Pueyrredón todos los derechos intelectuales sobre el mismo en el momento de presentarlo al concurso. Tratándose de equipos de dos o más participantes, la manifestación de autoría y la cesión de derechos debe ser efectuada por todos y cada uno de ellos.

**Artículo 7º** .- Cada afiche deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Abarcar todas las acciones y conductas que modifican, contaminan y perjudican el medio ambiente, como aquellas que, adaptándose a la vida moderna, lo preservan. Por ejemplo: protección de reservas naturales, emanación de gases tóxicos de industrias y vehículos, la tala indiscriminada de bosques, la erosión del suelo, reciclado de residuos, limpieza de la ciudad, etc.
- b) Apelar al impacto en el ecosistema, con énfasis en las consecuencias de dicho impacto en el individuo, la sociedad y la naturaleza en su conjunto.
- c) Incluir un slogan.
- d) Presentar un formato de acuerdo a lo que se establezca en cada oportunidad, sin limitación de colorido.
- e) Adjuntar una explicación del mismo y/o del proceso creativo que lo tuvo por resultado y los datos del establecimiento educativo al que concurre el o los autores.

**Artículo 8º** .- Asimismo, el Departamento Ejecutivo incluirá en particular como temática de la campaña publicitaria la difusión acerca del daño que causa a la salud de la población, al medio ambiente (contaminación del suelo, aire, aguas subterráneas y superficiales) y a las arterias de la ciudad, la emanación de partículas y gases tóxicos provenientes de la incineración de neumáticos, con el propósito de concientizar fundamentalmente a quienes realizan reclamos populares en la vía pública, recurriendo a dicha práctica.

**Artículo 9º**.- Este año en el mes que designe el Departamento Ejecutivo y cada dos años en la fecha oficial del ciclo lectivo, se abrirá una nueva instancia del concurso. La autoridad de aplicación notificará su apertura a todas las instituciones educativas con alumnos en condiciones de participar, dentro de los quince (15) días corridos desde esa fecha, mediante la entrega de una cantidad de afiches informativos para ser exhibidos dentro de cada institución.

**Artículo 10º**.- Los afiches participantes se recibirán con los recaudos formales reglamentarios durante noventa (90) días corridos contados desde la fecha oficial de inicio.

**Artículo 11°.-** El jurado calificador estará compuesto por dos representantes del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, dos del campo de la educación, un representante de la Dirección de Niñez y Juventud y un representante de la Secretaría de Cultura, designados por el Departamento Ejecutivo y un concejal de cada bloque político, designados por el Honorable Concejo Deliberante, quienes desempeñarán el cargo ad honorem. Su fallo será inapelable, recaerá dentro de los noventa (90) días corridos de cerrada la recepción de afiches, y los nombres de los ganadores serán difundidos por los medios masivos de comunicación.

**Artículo 12°.-** Los establecimientos educativos a los que pertenecieran los alumnos autores de los afiches ganadores recibirán un primer premio consistente en tres computadoras, un segundo premio de dos computadoras y un tercer premio de una computadora, o en todos los casos el valor de las mismas en dinero para solventar los gastos de una necesidad imperante del establecimiento.

**Artículo 13°.-** El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para premiar al curso al que asiste el o los autores de los afiches ganadores con un viaje de carácter didáctico – pedagógico.

**Artículo 14°.-** Los tres afiches ganadores serán exhibidos en la vía pública y dentro de las instalaciones de los establecimientos educativos tanto oficiales como privados.

**Artículo 15°.-** En todos los casos los afiches serán impresos y distribuidos por el Departamento Ejecutivo, quien podrá celebrar convenios con personas, organizaciones e instituciones públicas o privadas con el fin de sponsorar el concurso y la campaña publicitaria.

**Artículo 16°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.504  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1453                      **LETRA** CJA                      **AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Establécese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, a partir de la promulgación de la presente, el ingreso a todo espacio público o de acceso público y a los transportes públicos, a las personas no videntes o disminuidas visuales con su correspondiente certificado de discapacidad, acompañadas con sus perros guías.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en el marco del Decreto 38/04 y de la Resolución 31/04 del Sistema Integral de Protección de Discapitados.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.505  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1548                      **LETRA** D                      **AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Modifícase el apartado 5.4.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial que quedará redactado de la siguiente manera:

"5.4.1.4. EN COMERCIO MINORISTA Y EN SERVICIOS: INDUSTRIA.

Se considera uso complementario y se admite el uso de industria, destinada a la elaboración de productos objetos de venta en el comercio minorista y/o en locales propios o de prestación inmediata del servicio, en tanto se corresponda a las clases 1 y 2 de industria, el espacio a tal fin integre la unidad de uso y no supere el cincuenta por ciento (50%) de la superficie de dicha unidad."

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.506  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1555                      **LETRA** D                      **AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la Ordenanza n° 11.195, a la firma "Edificio calle Catamarca n° 3046 Sociedad Civil" a alcanzar un plano límite de 16,75m (19,95m - 3,20m) y exceder en 7,19% el Factor de Ocupación Total (FOT) y en 19,32% la Densidad Poblacional Neta Máxima, en el edificio de tipología edilicia "entre medianeras" con "planta baja libre" y seis pisos destinado a vivienda multifamiliar conforme croquis preliminares obrantes a fs. 21, 26, 27 y 28 del Expte. 7532-0-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1555-D-07 del H.C.D.), previsto ejecutar en el predio ubicado en la calle Catamarca n° 3046 entre Alvarado y Avellaneda, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 287b, Parcela 17b de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

**Artículo 3º** .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 4º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 5º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º** .- Previo a la aprobación definitiva de la documentación técnica, el Departamento Ejecutivo procederá a la inspección del lugar realizando el acta de constatación respectiva y de corresponder, dará intervención al Juzgado de Faltas.

**Artículo 7º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.507

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1558

**LETRA** D

**AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Antonio Luis Llobet y a la señora Alicia Beatriz Zdaniuk a ocupar la franja del frente de parcela que surge de los planos de ampliación de obra glosados de fs. 41 a 49 del expediente n° 5431-4-94 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1558-D-07 del H.C.D.), en el inmueble ubicado en la calle López de Gomara n° 5229, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 152f, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el premo de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes

**Artículo 6º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.508

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1582

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Jorge Alberto Serrano a afectar con el uso de suelo "Depósito de Mercaderías en Tránsito", el inmueble ubicado en la calle González Chávez nº 1555, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 32Y, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Presentar plano de ampliación ante la Dirección de Obras Privadas.
- b) Cumplir obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública, con la delimitación de un (1) módulo destinado a la carga y descarga de mercaderías, insumos y otros, no inferior a veinticinco (25) metros cuadrados, según lo prescribe el punto 5.5.1.6/3 del Código de Ordenamiento Territorial.
- c) No ocupar el espacio público (calzada y/o vereda), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (publicidad, vehículos livianos o pesados, caballetes, señales u otros).
- d) Cumplimentar la protección contra incendios según se establece en el capítulo 3.17 del Reglamento General de Construcciones.
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.509

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1604

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase la utilización del espacio público y el corte de tránsito de la calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, y Mitre, entre Av. Luro y San Martín, para la realización de la Feria del Libro de Mar del Plata 2007, organizada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y la Cámara de Libreros del Sudeste, desde el 27 de setiembre al 23 de octubre de 2007, para proceder al armado de las instalaciones, desarrollo de las actividades y posterior desarmado.

**Artículo 2º** .- Exímese a las empresas patrocinantes y participantes de la Feria del Libro de Mar del Plata del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda por la inclusión de la misma en los lugares autorizados, los que serán determinados por el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º** .- Los organizadores deberán mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que los organizadores y/o participantes y/o patrocinadores de la Feria deberán acreditar, previo al inicio de las actividades, el pago de todas las obligaciones y/o contribuciones exigidas, que correspondan a asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiere corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.). A tales fines presentarán ante la Secretaría de Cultura los comprobantes pertinentes.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.510

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1607

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Pascual Eloy Spina a afectar, con ampliación de superficie, los usos "Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Venta de Cigarrillos" el local ubicado en la calle Paunero n° 3202 identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 139b, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a limitar la publicidad de la actividad a la identificación del comercio o servicio, en soporte de dimensión máxima 0,50m x 1,00m.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.511

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1618

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, a la señora Andrea Alejandra del Río, a afectar con los usos "Café, Bar, Expendio de Bebidas y Ventas de Cigarrillos y Golosinas" el local n° 97 (ex 52), ubicado en el sector de plataformas de la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata, localizado en la calle Alberti n° 1604 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 97 A/B, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.512

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1619

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Luján Héctor Ojeda a afectar con el uso "Venta de automotores usados" el local ubicado en la Avda. Colón n° 6956, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74e, Parcela 3a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con la exposición de los vehículos para la venta.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.513

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1621

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Juan Carlos Navarro a afectar con el uso "Exposición y Venta de Vehículos Usados" el local ubicado en la Avda. Colón n° 7164, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74c, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con los automóviles en exposición.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por Ordenanza n° 14576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.514

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1638

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Aníbal Martín Hecker a afectar con el uso de suelo "Dispensa y Fiambrería, Frutería y Verdulería, Carnicería, Productos de Granja, Venta al Peso, Reventa de Pan, Quiosco (golosinas y cigarrillos), Artículos de Limpieza y Depósito de la Actividad", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 3312, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 172, Parcela 12 del Barrio Jardín de Stella Maris.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto de la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.515  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1640                      **LETRA D**                      **AÑO**    2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada n° 23/07 "Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino a varias dependencias municipales" a la firma Brocal S.A., única oferta válida y de evidente conveniencia, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$38.295.-), en un todo de acuerdo a su propuesta obrante a fojas 145/181 del expediente n° 7342-3-07 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1640-D-07 HCD) y a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y Anexo I que rige la licitación.

**Artículo 2º** .- La contratación citada en el artículo precedente tendrá vigencia por el período comprendido desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2007, con opción a favor de la Municipalidad de hasta doce (12) meses más.

**Artículo 3º** .- Previo a la adjudicación, el Departamento Ejecutivo realizará las modificaciones presupuestarias necesarias a efectos de cumplimentar la presente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1640-D-07.

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.516  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1653                      **LETRA D**                      **AÑO**    2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Ramón Angel Juárez, D.N.I. 14.147.743, titular del servicio de "Transporte Privado de Pasajeros", licencia n° 36, a continuar prestando servicio con la unidad marca Renault Trafic, modelo 1995, dominio ACF 045.

**Artículo 2º** .- La presente tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, vencido dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad acorde a la normativa vigente.

**Artículo 3º** .- El incumplimiento a alguna de las verificaciones técnicas vehiculares (VTV) semestrales a las que debe ser sometida la unidad, dará lugar a la caducidad de la licencia.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.517  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1654                      **LETRA D**                      **AÑO**    2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Autorízase al señor Carlos Ricardo Fidel a adoptar un Plano Límite (P.L.) de 23,55 m. a partir de la planta baja libre (artículo 3.2.9.3 del Código de Ordenamiento Territorial), en el proyecto de construcción de tipología edilicia "entre medianeras" conforme a planos glosados a fs. 9 del Expte. n° 10702-9-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1654-D-07 del H.C.D.), destinado a "vivienda multifamiliar", en el predio sito en la calle Gascón n° 2443 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 51 a, Parcela 17 a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 3º**.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º**.- Previo a la aprobación definitiva de la documentación técnica, el Departamento Ejecutivo procederá a la inspección del lugar realizando el acta de constatación respectiva y de corresponder, dará intervención al Juzgado de Faltas.

**Artículo 5º**.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 6º**.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 7º**.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 8º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.518

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1655

**LETRA D**

**AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Autorízase a la señora Ana María Basso y a los señores Raúl Antonio Basso y José Arturo Basso a adoptar el Factor de Ocupación del Suelo que surge de los croquis preliminares glosados a fs. 10 y 11 del expediente n° 8968-2-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1655-D-07 del H.C.D.), en el proyecto de ampliación de la obra existente con planos aprobados, destinada a la actividad principal de "Estación de Servicio - Expendio de Combustible Líquido y Gaseoso", en el predio ubicado en la Avda. Independencia n° 1366/74 esquina 9 de Julio, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 36, Parcela 17e de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 3º**.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º**.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 5º**.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º**.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 7º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.519

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1656

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 29 pp – Parcela 23, ubicada en la calle Bolivia n° 154 del Barrio “Libertad” a favor de la señora Liliana Margarita Sosa de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 4829-6-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1656-D-07 HCD).

**Artículo 2º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.520

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1657

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (actual Tasa por Servicios Urbanos), registra el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 60 p, Parcela 15, cuenta municipal n° 77918/8.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.521

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1658

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 29 pp – Parcela 24, ubicada en la calle Bolivia n° 144 del Barrio Libertad a favor de la señora Natalia Vanesa Dufour de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 4830-2-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1658-D-07 del H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículo 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.522

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1660

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Modificanse las normas urbanísticas establecidas por la Ordenanza n° 6290 convalidada por Decreto Provincial n° 779/99, según lo indicado en el artículo 2º de la presente, para su aplicación en los proyectos urbanísticos del "Plan Federal de Viviendas" y del "Programa Bonaerense IX - Dignidad", operatorias a cargo del Ministerio de Infraestructura de Vivienda y Servicios Públicos y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires respectivamente, a materializarse en el predio designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 84, Fracciones I, II, III y V y Parcelas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 3c de la Fracción VI de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Sustitúyense los artículos 3º, 4º, 6º y 7º de la Ordenanza n° 6290 por los siguientes:

**"Artículo 3º.**- NORMAS GENERALES:.....

Inciso 3.1. Normas de habitabilidad: serán de aplicación la Ley Provincial n° 13.059 y la Ordenanza n° 17.030."

**"Artículo 4º.**- NORMAS PARTICULARES: Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el anteproyecto de Plano de Mensura, Unificación, División y Cesión de calles, área verde de uso público y equipamiento comunitario glosados a fs. 105 del expediente n° 15437-8-06 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1660-D-07 del H.C.D.).

.....

- Inciso 4.5 Tipología edilicia: "perímetro libre" según planos aprobados en el sector consolidado (fracción III según título) y en las fracciones restantes se admite cualquier tipología atento a la diversidad de prototipos edificios previstos en los planes provinciales y/o nacionales.

.....

- Inciso 4.8. Estacionamiento vehicular: según el artículo 49º del decreto - Ley n° 8912: superficie equivalente a 3,5 m2/habitante."

**"Artículo 6º.**- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION:.....

Inciso 6.1. Planta de conjunto a escala 1.500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.

Inciso 6.2. Plan de obras por etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas y la infraestructura de servicios de forma tal que garanticen que las etapas sucesivas de realización que resten, vayan acompañadas de la cobertura infraestructural completa que le permita el normal funcionamiento, diferenciando claramente las instalaciones internas del predio de aquellas de vinculación a las redes urbanas (agua, cloacas, gas) de las viviendas. Las obras deberán iniciarse dentro de los ciento ochenta (180) días de aprobados los planos de construcción y continuarlas ininterrumpidamente hasta su finalización.

Inciso 6.3 Planos de mensura y subdivisión (o de unificación de lotes si correspondiere), visados por el Departamento de Catastro y aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, según artículo 4º incisos 4.2 y 4.3 de la presente. Estos planos consignarán la restricción del artículo 7º. La aprobación de la Dirección de Geodesia deberá agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción aprobados."

**"Artículo 7º.**- RESTRICCION PRINCIPAL: La presente se dicta a solicitud de la firma Asociación Mutual de Trabajadores de la Actividad Gastronómica (A.M.T.A.G.) a nombre de quien hará constar en los planos por los cuales tramite el fraccionamiento, la siguiente interdicción: Se establecerá interdicción de venta a la totalidad de las parcelas originadas hasta que se realicen las obras de infraestructura y se materialice la construcción de las viviendas proyectadas. Dicha interdicción será levantada parcialmente a medida que la Municipalidad de General Pueyrredon verifique y expida los certificados de inspección final de obra que correspondan a sectores o al total de las parcelas."

**Artículo 3º.**- Suprímese el artículo 8º de la Ordenanza n° 6290 y abrógase la ordenanza n° 6892.

**Artículo 4º.**- Modificase el Anexo I de la Ordenanza n° 6290 en los siguientes puntos:

- Encabezado: recurrente: "Asociación Mutual de Trabajadores de la Actividad Gastronómica (A.M.T.A.G.)".
- Indicadores urbanísticos para una población máxima de 4.958 habitantes.
- Estacionamiento vehicular: superficie equivalente a 3,5 m2/habitante según el artículo 49º de la Ley n° 8912.
- Equipamiento: superficie a determinar.
- Comercio minorista y servicios: se admitirán como "complementario de la vivienda" los usos permitidos en el distrito urbano Residencial Ocho (R8) a excepción de las actividades de servicios gastronómicos y los usos clasificados como "servicios clases 3 y 4" e "industria clase 1" según artículo 5.4.2.5 del Código de Ordenamiento Territorial. La conformidad del uso estará condicionada a su desarrollo en un local integrado a la vivienda sin afectar su característica ni sus condiciones de habitabilidad y siempre que el titular de la habilitación sea el adjudicatario de la vivienda o su grupo familiar. Su admisión será evaluada y resuelta por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- Educación: superficie a determinar.
- Seguridad: superficie a determinar.
- Sanidad: superficie a determinar.
- Servicios públicos: superficie a determinar.
- Reserva de uso público: considerando 4.958 habitantes x 1,50 m2/habitante = 7.437 m2 según el artículo 56º de la Ley n° 8912.
- Area verde pública: considerando 4958 habitantes x 5,00 m2/ habitante = 24.790 m2 según el artículo 56º de la Ley n° 8912.

- Total superficie a ceder: 7.437m<sup>2</sup> +24.790m<sup>2</sup>=32.227m<sup>2</sup>.
- Frente mínimo de parcela: según el artículo 52º de la Ley nº 8912.
- Superficie mínima de parcela: según el artículo 52º de la Ley nº 8912.
- Densidad poblacional neta máxima: 193 hab/Ha (0,0193hab/m<sup>2</sup>).
- Retiro de frente: 2,50m.
- Tipología edilicia: "perímetro libre" según planos aprobados en el sector consolidado (fracción III según título) y en las fracciones restantes se admite cualquier tipología según las propuestas de los planes municipales, provinciales y/o nacionales."

**Artículo 5º.**- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 6º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 7º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.523

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1679

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Ramiro Darío Louzán Lado y la señora Stella Maris D'anna, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 178 - Parcela 16 y Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 289 - Parcela 18 del Barrio "El Marquesado", cuentas municipales nros. 623139-4 y 622104-1, Partidas Inmobiliarias nros. 045-351315 y 045-344872 respectivamente del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 1920-3-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1679-D-07 HCD).

**Artículo 2º.** - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º.** - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º.** - Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º.** - Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.524

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1680

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Juan José Pérez y la señora Dora Alicia Fagnani de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción II - Sección H - Manzana 140 - Parcela 11 y Circunscripción II - Sección H - Manzana 141 - Parcela 1 del Barrio "Parque Camet", cuentas municipales nros. 512028-8 y 512034-9, partidas inmobiliarias nros. 045-206312 y 045-148936 respectivamente, del Partido de General Pueyrredon según expediente nº 15847-9-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1680-D-07 HCD).

**Artículo 2º.** - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º.** - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- Los predios a los que se refiere el artículo anterior serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.525

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1681

**LETRA D**

**AÑO** 2007

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase permiso de uso y ocupación del predio fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 73, Parcela 9 ubicado en el Barrio "Félix U. Camet" a la señora Marta Alejandra Gómez, D.N.I. 20.490.346, y al señor Pablo Andrés Pérez, D.N.I. 24.371.081.

**Artículo 2º** .- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio que forma parte de la presente como Anexo I y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º de la Ley Provincial 9533.

**Artículo 3º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los beneficiarios el convenio referido en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

### ANEXO I

#### CONVENIO DE PERMISO DE USO Y OCUPACION

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Arq. Víctor Daniel Katz Jora, con domicilio en Hipólito Yrigoyen nº 1627 por una parte y la señora Marta Alejandra Gómez y el señor Pablo Andrés Pérez con domicilio en la calle Santa Cruz nº 5855 de la Ciudad de Mar del Plata por otra parte, en adelante denominados LA MUNICIPALIDAD y LOS PERMISIONARIOS respectivamente, se celebra el presente Convenio de permiso de uso y ocupación gratuito, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LOS PERMISIONARIOS reconocen a LA MUNICIPALIDAD como legítima propietaria del predio fiscal que les ha sido asignado, sito en el Partido de General Pueyrredon, ubicado en el Barrio Félix U. Camet, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 73, Parcela 9.

**SEGUNDA:** LA MUNICIPALIDAD en un todo conforme con lo establecido en la Ordenanza registrada bajo el nº ..... otorga a LOS PERMISIONARIOS un permiso precario de uso y ocupación gratuito del predio mencionado en la Cláusula Primera por el término de cinco (5) años, con la finalidad de construir una vivienda para ellos y su grupo familiar.

**TERCERA:** Cumplido el plazo establecido en la Cláusula Segunda y las condiciones del presente convenio, especialmente lo indicado en la Cláusula Cuarta, previa sanción de la Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras a LOS PERMISIONARIOS, previa tasación de la Comisión ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social.

**CUARTA:** La extinción del presente Convenio operará si se cumple alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley Provincial nº 9533 y la medida cautelar allí prevista podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada. Una vez extinguido el convenio, por alguno de los supuestos referenciados en el párrafo anterior o los expresados en la Cláusula Quinta del presente y no efectuada la venta a LOS PERMISIONARIOS, conforme lo establecido en la Cláusula Tercera, éstos no tendrán derecho a reclamar indemnización alguna por las obras o construcciones que hubieran efectuado sobre el inmueble, las que quedarán a favor de LA MUNICIPALIDAD.

**QUINTA:** LOS PERMISIONARIOS se comprometen a:

- a) Mantener una permanencia constante en el sitio que les ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono, signos de discontinuidad en las condiciones de habitación comprometidas, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, LA MUNICIPALIDAD procederá a la inmediata rescisión de este convenio y dispondrá el desalojo correspondiente.
- b) Ser únicos y totales responsables de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que les ha sido adjudicado. Serán también responsables del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- c) Construir el pilar y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas en el lote que les ha sido asignado, solicitando el respectivo servicio a su nombre, dentro del primer año de ocupación, comprometiéndose a abonar el costo del servicio consumido.

**SEXTA:** En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en la Cláusula Primera, LA MUNICIPALIDAD labrará el acta correspondiente.

**SEPTIMA:** LOS PERMISIONARIOS declaran bajo juramento que ellos y todos los miembros del grupo familiar que habitarán el predio reúnen los requisitos que a continuación se detallan:

- 1.- Ser los jefes del núcleo familiar que habitará el predio y asumir la responsabilidad de la veracidad de los datos que los mismos proporcionen.
- 2.- No ser LOS PERMISIONARIOS ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de LA MUNICIPALIDAD les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

LOS PERMISIONARIOS manifiestan expresamente haber leído íntegramente el presente convenio y aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes el mismo, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a LOS PERMISIONARIOS y el original queda en poder de LA MUNICIPALIDAD, a los..... días del mes de.....dos mil.....

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.526  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1682                      **LETRA D**                      **AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2008 por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS CON 65/100 (\$44.016,65), para proceder a la adjudicación del servicio de impresión con destino a la Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, tramitado por la Licitación Privada nº 14/07.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.527  
**NOTA H.C.D. Nº** : 57                                      **LETRA A**                                      **AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el inciso 15) del artículo 4º de la Ordenanza 4471 y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 4º**.- Para ser habilitado como taxi, el automóvil deberá satisfacer las siguientes condiciones:

15) Poseer como mínimo, seguro contra terceros y pasajeros transportados.

En caso que el chofer no se encuentre inscripto en una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), deberá contar con seguro para el conductor no titular."

**Artículo 2º** .- Abrógase la Ordenanza 11187.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.528  
**NOTA H.C.D. Nº** : 254                                      **LETRA S**                                      **AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 1º de octubre de 2007, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican:

- a) Bajada de bandera ..... \$ 2,50
- b) Por cada 160 m. de recorrido ..... \$ 0,25
- c) Por cada minuto de espera ..... \$ 0,25
- d) Por cada bulto o valija que exceda de 0,90 x 0,40 x 0,30 ..... \$ 0,25

**Artículo 2º** .- Abrógase la Ordenanza 17738.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.529

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1697

**LETRA P**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Dr. Ricardo Oscar Bastida, en reconocimiento a la labor desarrollada en el campo de las Ciencias Marinas y su participación y selección como finalista en el concurso internacional que elegirá al Director Científico de la Fundación Charles Darwin.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente al Dr. Ricardo Oscar Bastida en un acto a realizarse al efecto en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

#### RESOLUCIONES

- Sumario 34-

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : R-2455

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1598

**LETRA EF**

**AÑO** 2007

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más decidido apoyo a la creación de la Defensoría de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-2456

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1670

**LETRA V**

**AÑO** 2007

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que analice la pertinencia de crear, dentro de la Dirección General de Cultura y Educación, un ámbito que nuclea, a los efectos de su creación, reconocimiento, supervisión y subvención, a los establecimientos educativos gestionados por los municipios que a la fecha dependen de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) .

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Provincial, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a los municipios que gestionan servicios educativos para que, de compartir la presente, se expidan en igual sentido.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : R-2457

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1704

**LETRA EF**

**AÑO** 2007

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los alumnos de cuarto año "B" de la Escuela Primaria Básica Municipal nº 1 "Alfredo Dessein" del Barrio General Pueyrredon por su destacada actuación que, en base al compromiso y responsabilidad para la conservación del medio ambiente, pusieron

de manifiesto en el concurso "Aprender a Emprender en el Medio Ambiente", organizado por la Fundación Junior Achievement.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente a los alumnos y docentes involucrados como así también, a la Dirección de la Escuela Primaria Básica Municipal n° 1 "Alfredo Dessein".

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : R-2458  
**NOTA H.C.D. Nº** : 315                      **LETRA J**                      **AÑO** 2007

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el desfile anual que realizará el Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio" en su tercera edición que, bajo el lema "El arte y la música presente en el Nivel Inicial", se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 2007 en la calle Córdoba entre Avda. Colón y calle Bolívar desde las 13:00 hasta las 14:30 horas.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente al Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio".

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

#### DECRETOS

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : D-1319  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :                      **LETRA**                      **AÑO**  
 Exptes. y Notas n° 1206-EF-06, 1958-EF-06, 2225-EF-06, 2226-EF-06, 1072-D-07, 1246-AM-07, 1455-EF-07, 247-A-07 y 296-M-07.

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

- Expte. 1206-EF-06:** Dando respuesta a la Resolución n° 2312, sobre la posibilidad de imponer el nombre "Astor Piazzolla" al Aeropuerto Internacional de Mar del Plata.
- Expte. 1958-EF-06:** Expresando apoyo a proyecto que solicita el cumplimiento de la Ley 13.010, específicamente lo relacionado con los recursos destinados al mantenimiento de los establecimientos educativos.
- Expte. 2225-EF-06:** Autorizando a la Sra. Rosana Sepúlveda a desarrollar la actividad de payaso en la Peatonal San Martín.
- Expte. 2226-EF-06:** Autorizando a la Sra. Marta Cervera a desarrollar actividad cultural en la Peatonal San Martín.
- Expte. 1072-D-07:** Autorizando al Sr. Alberto Cassagne a afectar con la actividad "Circo", la fracción ubicada en la Av. Monseñor Zabala entre Florisbela Acosta y López de Gomara.
- Expte. 1246-AM-07:** Encomendando al D.E. la restauración de las veredas circundantes del Instituto Saturnino Unzué.
- Expte. 1455-EF-07:** Dando respuesta a la Comunicación n° 3154 por la cual se solicita la implementación anual del Premio a la Preservación Patrimonial.
- Nota 247-A-07:** Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. Solicita la incorporación del barrio dentro de las obras de infraestructura a realizarse para la extensión de la red de gas.
- Nota 296-M-07:** Marín, Walter. Solicita autorización para instalar alcancías en diversos comercios a fin de solventar gastos del tratamiento médico que afronta su hijo.

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : D-1320  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1710                      **LETRA P**                      **AÑO** 2007

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien" al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa, a fijar la fecha de realización del acto correspondiente, en el cual se procederá a colocar una placa alusiva.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : D-1321

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1138

**LETRA** AM

**AÑO** 2007

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 205, de fecha 5 de setiembre de 2007, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se estableció el día 12 de setiembre de 2007 para la realización de la Jornada de Trabajo, con el objeto de abordar la problemática relacionada con la nocturnidad en la zona de Alem.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

#### COMUNICACIONES

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3181

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1819

**LETRA** EF

**AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de hacer suyo el anteproyecto de ordenanza de creación del Ente Descentralizado Ciudad de Batán, cuya propuesta forma parte de la presente como Anexo I, y eleve a consideración del Honorable Cuerpo el proyecto definitivo para su aprobación.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I

#### ANTEPROYECTO DE ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Créase el **ENTE DESCENTRALIZADO CIUDAD DE BATAN** que funcionará con carácter de organismo descentralizado, de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las disposiciones de la presente, con el objeto de administrar intereses locales. Su sede estará emplazada en la ciudad de Batán.

**Artículo 2º** .- El organismo tendrá a su cargo la administración de los servicios municipales en el ámbito de su jurisdicción territorial y la ejecución de las políticas municipales que les sean encomendadas.

**Artículo 3º** .- El ámbito de competencia territorial del Ente será el comprendido por la ciudad de Batán, declarada por Ley Provincial n° 11919, y las áreas que se anexen.

**Artículo 4º** .- Serán funciones del Ente:

- a) La administración general de los asuntos municipales en la jurisdicción territorial.
- b) La percepción de los tributos de las cuentas de su jurisdicción o por hechos imponderables ocurridos en ella.
- c) Proyectar, ejecutar y mantener por sí o por terceros, la red vial, el alumbrado público, la señalización vertical y horizontal, el mantenimiento de los espacios públicos y la higiene urbana.
- d) Otorgar habilitaciones para comercios e industrias y realizar las constataciones e inspecciones en la materia.
- e) Extender licencias de conductor, de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Ejercer la actividad de policía administrativa en los ámbitos que no estén expresamente reservados al control de otros órganos.
- g) Mantener los bienes inmuebles, muebles y parque automotor a su cargo.
- h) La administración de las bibliotecas municipales de la jurisdicción.
- i) El control de la prestación de los servicios públicos de transporte con asiento en la jurisdicción.
- j) La actualización y confección del catastro y el control de las obras privadas.
- k) El mantenimiento y conservación de todos los edificios de la Municipalidad ubicados en su jurisdicción territorial, en los cuales funcionen dependencias municipales de cualquier índole.
- l) Adoptar y/o proponer, de acuerdo a sus facultades, las medidas que contribuyan al bienestar y progreso de la población residente en la ciudad.

- m) Promover las políticas de desarrollo de su ámbito de competencia.
- n) Dictar los actos y providencias necesarios para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo 5º** .- Sin perjuicio de las funciones enunciadas en el artículo anterior el Departamento Ejecutivo podrá ampliar y modificar las funciones comprendidas en la misión del Ente asignadas.

**Artículo 6º** .- Al Ente Municipal le son transferidos la totalidad de los bienes y funciones de la Ex Delegación Municipal Batán. El Ente asume la totalidad de las obligaciones y compromisos legales, económicos y financieros de la anterior repartición.

**Artículo 7º** .- La estructura orgánico funcional deberá ser aprobada en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de la creación del Ente y no afectará el status laboral ni el nivel escalafonario del personal que se asigne, que se regirá por el mismo régimen que el personal de la Administración Central.

**Artículo 8º** .- En virtud de lo establecido por el artículo precedente podrán asignarse a los agentes transferidos nuevas y/o diferentes funciones conforme a sus capacidades y a las conveniencias del organismo descentralizado.

**Artículo 9º** .- La Dirección y Administración del Ente será ejercida por un Presidente, con jerarquía de Subsecretario Municipal, y será asistido por un Director de Coordinación General con jerarquía de Director General, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporaria.

La Dirección del Ente contará en sus funciones con la colaboración de un Consejo Asesor compuesto por hasta diez (10) miembros ad honorem, representativos de entidades y vecinos de la ciudad que soliciten integrar el mismo.

El Presidente del Ente ejercerá la presidencia del Consejo.

Los miembros del Consejo Asesor durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma continua por un solo período.

El Consejo Asesor será designado por el Departamento Ejecutivo quien reglamentará su funcionamiento.

El Consejo será el órgano de consulta indispensable en la formulación de las políticas del Ente y en toda otra gestión que le proponga el Presidente del mismo.

**Artículo 10º** .- El Presidente y el Director de Coordinación General serán designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante. Durarán en sus funciones cuatro (4) años o el menor tiempo que permanezca en sus funciones el Intendente que los designó. Podrá procederse al nombramiento del Presidente del Ente, previa realización de consulta popular o plebiscito, conforme la reglamentación que al efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 11º** .- Son atribuciones del Presidente del Ente:

- a) Ejercer la representación legal del Ente, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes, ordenanzas, decretos y resoluciones vigentes.
- b) Adoptar todas las disposiciones de carácter organizativo, administrativo, operativo y disciplinario pertinentes, a los efectos de optimizar el funcionamiento del Ente.
- c) Administrar los recursos del Ente.
- d) Ceder, rentar y contratar instalaciones útiles o elementos a su cargo para el acabado cumplimiento de sus objetivos específicos, con las limitaciones y exigencias de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las ordenanzas vigentes.
- e) Celebrar contratos con entidades públicas o privadas, conforme a las materias de su incumbencia.
- f) Proponer el programa municipal de infraestructura y servicios públicos, teniendo en cuenta las disposiciones nacionales, provinciales y municipales que rigen la materia.
- g) Confeccionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y presentar la Rendición de Cuentas, de acuerdo a lo establecido con la normativa vigente.
- h) Organizar y dictar las reglamentaciones internas necesarias para su desenvolvimiento.

**Artículo 12º** .- Constituyen recursos del Ente:

- a) Las sumas que anualmente establezca el Presupuesto de Gastos aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.
- b) Los que genere el Ente por aplicación de las prescripciones de la presente y en general, todos aquellos inherentes a su objeto, previstos en el artículo 226º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- c) Las subvenciones, fondos u otra clase de aportes del Estado Nacional o Provincial, sea directamente o a través de sus organismos descentralizados, Sociedades de Estado u otros legalmente constituidos.
- d) Los legados, donaciones o contribuciones que se efectúen a su favor.
- e) Los préstamos, transferencias, subsidios y cualquier otro aporte que reciba de personas u organismos públicos o privados.
- f) La recaudación correspondiente a las cuentas de contribución por mejoras de las obras y servicios de su incumbencia o de cualquier otro tributo propio.

**Artículo 13º** .- De forma.

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3182  
**NOTA H.C.D. Nº** :693                      **LETRA** V                      **AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el presupuesto del año próximo, las partidas necesarias para proceder a la realización de la obra de asfalto y cordón cuneta en los sectores que se detallan:

- a) Barrio Belisario Roldán:
- Alvarado desde Av. Arturo Alió a Ceztz.
  - Termas de Río Hondo desde Alvarado a Alberti.
  - Garay desde Av. Arturo Alió a Ceztz.
  - Rauch desde Garay a Alvarado.
  - Castelli desde Ceztz a Rauch.
  - Chilabert desde Garay a Alvarado.
  - Rawson desde Av. A. Alió a Rauch.
- b) Calles Tierra del Fuego entre Brandsen y French y French entre T. Bronzini y Tierra del Fuego.

**Artículo 2º**.- Asimismo vería con agrado que proceda a la reparación del asfalto existente en las calles 212 desde Av. Colón a Garay y Garay desde 212 a 220 del Barrio Jorge Newbery, y al engranzado de las que se indican a continuación:

- Calles ubicadas en el sector comprendido entre Alberti, Av. Juan B. Justo, Av. A. Alió y Ceztz del Barrio Belisario Roldán que no estén comprendidas en el inciso a) del artículo 1º.
- Calle 11 de Septiembre desde 218 a 224 del Barrio Libertad.
- Calle Gascón al 8800.

**Artículo 3º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3183  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1537                      **LETRA** J                      **AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires a fin de que estudie la posibilidad de proceder a la apertura de la Avda. Monseñor Juan Martín Zabala (Ruta Provincial nº 2) a la altura de la calle Ituzaingó y la instalación de un semáforo en ésta última arteria.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3184  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1613                      **LETRA** AM                      **AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la implementación de la Ordenanza 16030 "Locales que brinden acceso a internet y/o juegos conectados en red":

- a) Con qué periodicidad se efectúan inspecciones a los locales destinados a prestar el mencionado servicio.
- b) Comercios habilitados dentro del Partido de General Pueyrredon para dichos usos, ya sea éste principal o secundario y cantidad de computadoras afectadas.
- c) Infracciones registradas desde la promulgación de la ordenanza mencionada, discriminando según su origen:
- Por no respetar el horario de permanencia de menores en dichos locales.
  - Detección de falta de filtros o activación de bloqueadores de programas en máquinas utilizadas por menores de edad.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3185

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1631

**LETRA** AM

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, ante las obras de remodelación del Instituto Saturnino Unzué, adopte las medidas correspondientes a fin de:

- a) Acondicionar la plazoleta San Francisco de Asís y su conjunto escultórico, removiendo la estructura metálica que sirviera de refugio del tranvía histórico.
- b) Instalar un guarda - rail en Av. Félix U. Camet intersección Río Negro para el paso de peatones, ya que la vereda en ese sector es muy estrecha y peligrosa.
- c) Eliminar o demarcar la isla de césped que se encuentra en Av. Félix U. Camet y Falkner, que dificulta el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.
- d) Realizar la apertura de la isla de césped ubicada en la entrada principal del Instituto para brindar más seguridad a los ciclistas que circulan por el sector.
- e) Arreglar el guarda - rail existente en la intersección de las calles Santa Cruz y Jujuy.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3186

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1666

**LETRA** MBK

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, instrumente los mecanismos necesarios para que, a través del área pertinente, se efectúen las siguientes medidas de seguridad, en inmediaciones al Instituto Ayelén, ubicado en la calle Tripulantes del Fournier nº 6451:

- a) Señalización vertical en la intersección de la calle Tripulantes del Fournier y la Avda. Jacinto Peralta Ramos, indicando cruce de alumnos y/o presencia de escuela.
- b) Estudie la posibilidad de establecer un único sentido de circulación vehicular de la calle Tripulantes del Fournier en el tramo comprendido por la Avda. Jacinto Peralta Ramos y la calle Florencio Sánchez.
- c) Instalación de reductores de velocidad en la intersección indicada en el inciso a).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3187

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1695

**LETRA** EF

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de estudiar, en el radio comprendido por las Avdas. Patricio Peralta Ramos, Colón, Independencia y P. Luro, la conveniencia de disponer en las calzadas con estacionamiento vehicular, de un espacio destinado al estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas con una estructura para tal fin, e incrementar la capacidad de los ya instalados en las calzadas transversales a la Peatonal San Martín.

**Artículo 2º** .- Asimismo, se solicita la realización periódica de inspecciones en el denominado "Paseo Comercial del Centro" ubicado en la Peatonal San Martín entre las calles San Luis y Entre Ríos, a los efectos de dilucidar si existen violaciones a lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza 4560, relacionado con la prohibición de acceso o circulación vehicular en el mencionado Paseo, ejecute las acciones que tiendan al cumplimiento de dicha normativa y estudie la posibilidad de efectuar un ordenamiento del sector.

**Artículo 3º** .- Se requiere que en el plazo normado por la Ordenanza 9364, el Departamento Ejecutivo remita a este H. Cuerpo, en el caso de considerarlo necesario, un proyecto de ordenanza que contemple los cambios que resulten convenientes efectuar.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3188

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1696

**LETRA** FV

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante el Poder Ejecutivo Nacional, para proceder a la cesión de las tierras identificadas catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 568 A, ubicada según plancheta urbanística extraejidal B6 como Complejo Polideportivo sujeto a estudio, cuyo expediente fuera tramitado bajo el número 15.244-05-1994, remitido a la Ciudad de La Plata y registrado bajo el número 4049/9510/1994, para la instalación de un Parque Eólico a cargo del Centro de Estudios Políticos Económicos y Sociales - CEPES - y del Centro Regional de Energías Alternativas - CREA -.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3189

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1715

**LETRA** FV

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, si la línea 562 del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, cumple con el diagrama de frecuencias mínimas establecido en el Anexo I de la Ordenanza 16789, en las franjas horarias de 6 a 8 y de 15 a 20, en caso negativo determine las medidas que se tomarán al respecto.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-